



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 14 DE OCTUBRE DE 1998

Número 237

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 10413 13422 Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de la Sierra del Carche.
- 10413 13423 ORDEN de 5 de octubre de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se amplía el plazo para la resolución de los proyectos presentados al amparo de la Orden de 6 de mayo de 1998, por la que se establecen ayudas para la recuperación del viñedo de la Región de Murcia afectado por la sequía.

#### 2. Autoridades y Personal

##### **Consejería de Presidencia**

- 10414 13420 Orden de nombramiento como funcionario de carrera.

#### 3. Otras Disposiciones

##### **Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

- 10415 13426 Orden de 5 de octubre de 1998, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan subvenciones, con destino a las corporaciones locales para la realización de obras de infraestructura de La Manga del Mar Menor.
- 10416 13433 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.
- 10416 13425 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se fija lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 10417 13186 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.
- 10418 13187 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 10418 13189 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 319/98 de E.I.A., a solicitud de don José Muñoz Castillo y don Lorenzo López Jiménez.
- 10418 13188 Orden de 17 de agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96 del Consejo, de 28 de octubre a «S. Coop. SACOJE», de la diputación La Hoya, Lorca (Murcia).

##### **Consejería de Sanidad y Política Social**

- 10418 13185 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para la ejecución del Proyecto Crescendo, número 98H1953MUR, de la Iniciativa Comunitaria Empleo

#### 4. Anuncios

##### **Consejería de Presidencia**

- 10421 13435 Anuncio de licitación contrato de servicios.

##### **Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua**

- 10422 13421 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.

##### **Consejería de Sanidad y Política Social Instituto de Servicios Sociales**

- 10422 13427 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

##### **Consejería de Sanidad y Política Social**

- 10423 13424 Anuncio adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas.

##### **Consejería de Industria, Trabajo y Turismo**

- 10423 13428 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la "Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y Parcial S/C Carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla".
- 10424 13190 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Miñano» n.º 21.925 sito en término municipal de Moratalla (Murcia).

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

##### **Ministerio de Economía y Hacienda**

##### **Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección**

- 10425 13540 Notificación a contribuyente.
- 10425 13541 Notificación a contribuyente.
- 10425 13542 Notificación a contribuyente.

##### **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**

##### **Dirección Provincial de Murcia**

- 10426 13315 Resolución de suspensión.
- 10427 13316 Resolución de extinción de Prestaciones por desempleo.
- 10427 13317 Notificación de cobros indebidos.
- 10428 13318 Propuesta de suspensión.
- 10429 13319 Propuesta de extinción de la Prestación por desempleo.

##### **Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de Murcia**

- 10430 13314 Resolución exigiendo el principal de deuda. Expediente 0270-93/TF.

Pág.

Pág.

**III. Administración de Justicia**

- De lo Social número Uno de Cartagena**
- 10431 13345 Autos D-176/98, sobre incapacidad.
- Primera Instancia número Uno de Cieza**
- 10431 13259 Expediente 51/98, sobre quiebra.
- Decanato de los Juzgados de Murcia**
- 10432 13276 Expediente gubernativo número 8/98.
- Primera Instancia número Uno de Murcia**
- 10432 13283 Menor cuantía número 543/96. Cédula de notificación.
- 10432 13261 Juicio ejecutivo número 872/97. Cédula de notificación.
- 10433 13271 Procedimiento de cognición número 295/97.
- 10434 13273 Juicio ejecutivo número 390/97.
- Primera Instancia número Dos de Murcia**
- 10434 13260 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., número 309/98, sobre reclamación crédito hipotecario.
- 10435 13256 Juicio ejecutivo 499/98, sobre reclamación de cantidad.
- 10435 13257 Procedimiento cognición 932/97.
- Primera Instancia número Cuatro de Murcia**
- 10435 13262 Juicio Art. 131 L.H. número 173/98. Cédula de notificación.
- 10435 13258 Procedimiento Art. 131 L.H., número 403/98.
- Primera Instancia número Cinco de Murcia**
- 10436 13282 Juicio de quiebra número 460/98.
- 10436 13253 Juicio ejecutivo 355/94.
- 10436 13267 Procedimiento expediente de dominio para inmatriculación número 683/98.
- 10436 13268 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/96.
- Primera Instancia número Seis de Murcia**
- 10437 13255 Procedimiento menor cuantía 662/95.
- 10438 13274 Cognición 71/97. Cédula de notificación y emplazamiento.
- 10438 13280 Juicio ejecutivo número 434/90.
- 10438 13281 Juicio ejecutivo número 434/90. Subasta.
- Primera Instancia número Siete de Murcia**
- 10439 13270 Juicio ejecutivo número 815/95.
- 10440 13272 Juicio ejecutivo número 523/98.
- 10440 13470 Juicio Art. 131 L.H. número 528/97.
- 10441 13252 Procedimiento verbal 840/97.
- Primera Instancia número Ocho de Murcia**
- 10441 13265 Juicio ejecutivo número 480/94.
- 10442 13279 Quiebra número 633/92. Cédula de notificación.
- De lo Social número Uno de Murcia**
- 10442 13284 Autos número 763/98.
- 10442 13286 Autos número 787/98.
- De lo Social número Cinco de Murcia**
- 10443 13285 Autos número 69/98.
- 10443 13287 Autos número 436-98.
- 10443 13288 Autos número 266/98.
- Primera Instancia número Uno de San Javier**
- 10444 13264 Juicio ejecutivo número 78/97. Cédula de notificación.
- Primera Instancia número Dos de San Javier**
- 10444 13263 Juicio ejecutivo número 581/94. Cédula de notificación y requerimiento.
- 10444 13275 Juicio Art. 131 L.H. número 185/97.
- 10445 13266 Cognición número 178/98. Cédula de notificación y emplazamiento.
- Primera Instancia número Tres de San Javier**
- 10445 13269 Procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1998.
- Primera Instancia número Dos de Totana**
- 10446 13278 Juicio ejecutivo número 398/93.
- 10447 13277 Juicio de cognición número 401/97.
- Primera Instancia de Yecla**
- 10447 13254 Juicio ejecutivo 383/97, sobre pública subasta.
- Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia**
- 10448 12933 Recurso número 1.070/98.
- 10448 12934 Recurso número 1.049/98.
- 10448 12935 Recurso número 1.052/98.
- 10448 12936 Recurso número 1.053/98.
- 10448 12937 Recurso número 1.054/98.
- 10449 12938 Recurso número 824/98.
- 10449 12939 Recurso número 744/98.
- 10449 12940 Recurso número 704/98.
- 10449 12941 Recurso número 2.241/97.
- 10450 12942 Recurso número 2.311/97.
- 10450 12943 Recurso número 643/98.
- 10450 12944 Recurso número 843/98.
- 10450 12945 Recurso número 743/98.
- 10450 12946 Recurso número 1.188/98.
- 10451 12947 Recurso número 1.131/98.

- 10451 12948 Recurso número 594/98.
- 10451 12949 Recurso número 944/98.
- 10451 12950 Recurso número 1.137/98.
- 10452 12951 Recurso número 1.135/98.
- 10452 12952 Recurso número 1.170/98.

**IV. Administración Local**

- Águilas**
- 10453 13415 Licitación de obras.
- Alguazas**
- 10453 13205 Aprobación inicial de la modificación número 3 del presupuesto municipal de 1998.
- Caravaca de la Cruz**
- 10453 13204 Exposición de contratación de obras.
- Cartagena**
- 10454 13416 Área de Urbanismo. Unidad de Actuación número 2.1 de Isla Plana.
- 10454 13203 Concurso oposición para cubrir varias plazas de Personal de Oficios de la plantilla de funcionarios.
- Cehegín**
- 10455 13419 Contratación de obras. Expediente 12/1998.
- 10456 13417 Licitación para concurso de ideas.
- Fortuna**
- 10456 13478 Anuncio para licitación de contrato de obras.
- Fuente Álamo de Murcia**
- 10457 13471 Licitación contrato de obras. Expediente 23/98.
- 10457 13472 Licitación contrato de obras. Expediente 24/98.
- Las Torres de Cotillas**
- 10458 13474 Anuncio de licitación de contrato de suministro: «Adquisición de vehículo tipo camión con plataforma telescópica con cesto».
- 10458 13473 Aprobación inicial de modificación parcial del Proyecto de Urbanización del P.E.-2.
- 10458 13475 Anuncio de licitación de contrato de obras: «Pista de frontenis en el Polideportivo Municipal» de Las Torres de Cotillas.
- 10459 13143 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/98.
- Lorca**
- 10459 13418 Notificación a contribuyentes.
- Mazarrón**
- 10462 13144 Presupuesto General Consolidado de esta Corporación Local y del Patronato Municipal de la Universidad Popular de 1998.
- Molina de Segura**
- 10462 13413 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 2.115/98 JH/PM. Proyecto Urb. P.P. «Conejos I».
- 10462 13414 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 2.644/98 JH/PM. Proyecto Urb. P.Parcial «La Estrella».
- Mula**
- 10463 13145 Oferta de empleo público de 1998.
- Murcia**
- 10463 13193 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94-4-5.
- 10463 13194 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94-17.
- 10463 13195 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94-18.
- 10463 13196 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94.
- 10464 13197 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94.
- 10464 13192 Oferta específica adicional restringida a la promoción interna para 1998.
- 10464 13198 Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia. (Gestión-Compensación 1329GC93).
- 10464 13199 Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia. (Gestión-Compensación 1329GC95).
- 10465 13200 Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos incluidos en el Polígono 2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicho polígono. (Exp. 0591GC92).
- San Pedro del Pinatar**
- 10465 11875 Corrección de error.
- Totana**
- 10466 13141 Decreto 642/98.
- Yecla**
- 10466 13476 Anuncio de licitación del contrato de adquisición de inmueble con destino a cochera de vehículos municipales.

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

#### **13422 Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de la Sierra del Carche.**

La Dirección General del Medio Natural, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 3, 4.º de la Ley 4/92, de 30 de Julio, de Ordenación y Protección del territorio de la Región de Murcia, ha tenido a bien proponer la iniciación del procedimiento que ha de culminar en la aprobación definitiva del Plan en el que se han de contener los objetivos y directrices para la Ordenación del Espacio Natural denominado Sierra de "El Carche". Siguiendo las disposiciones de la citada Ley 4/1992, y por Resolución de la extinta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de 23 de septiembre de 1993 (B.O.R.M. n.º 230, de 4 de octubre), se acordaba el inicio de elaboración de determinados Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Para ello se redactó un documento previo al Plan el cual con fecha 15 de noviembre de 1993, es sometido al preceptivo informe del Consejo Asesor Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, convirtiéndose así en el documento básico para la elaboración.

Procede ahora, de conformidad a lo previsto en el citado artículo 47 de la Ley 4/92, en relación a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, disponer la aprobación inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del citado Espacio Natural, "Sierra del Carche", iniciando así el procedimiento que culminará, en su caso, con la aprobación definitiva mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En virtud y de conformidad con las atribuciones conferidas legalmente, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural

#### DISPONGO

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de la Sierra de "El Carche".

**Segundo.-** Acordar la apertura del trámite de información pública durante un plazo de dos meses, así como un trámite de audiencia a los Ayuntamientos a cuyo territorio afecte, a los interesados y a las asociaciones cuyos fines persigan el logro de los objetivos del artículo 2 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

A tal efecto, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de la Sierra de "El Carche" quedará expuesto en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural (C/. Luis Fontes Pagán, s/n, Murcia)

para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones o sugerencias que se considere oportuno formular.

**Tercero.-** Acordar, durante un plazo de dos meses, un trámite de consulta institucional, para que se emitan los informes que se consideren oportunos.

**Cuarto.-** De conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, y al objeto de garantizar que durante el procedimiento de aprobación del mismo no se produzcan actuaciones que supongan la degradación y alteración ambiental y ecológica de la zona afectada, se establecen las siguientes medidas cautelares:

a) No podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica que imposibilite o dificulte de forma importante la consecución de los objetivos del Plan de Ordenación.

b) El otorgamiento de autorización, licencia o concesión que habilite para la realización de actos de transformación de la realidad física y biológica, requerirá el informe previo favorable de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua. Este informe, que deberá ser sustanciado en un plazo máximo de noventa días, sólo podrá ser negativo cuando en el acto pretendido concorra alguna de las circunstancias referidas en el apartado anterior.

**Quinto.-** La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de septiembre de 1998.—El Consejero,  
**Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.**

### Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

#### **13423 ORDEN de 5 de octubre de 1998 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se amplía el plazo para la resolución de los proyectos presentados al amparo de la Orden de 6 de mayo de 1998, por la que se establecen ayudas para la recuperación del viñedo de la Región de Murcia afectado por la sequía.**

Dado el elevado número de parcelas y de superficie global incluida en los proyectos relativos a la recuperación del viñedo afectado por la sequía, presentados en esta Consejería al amparo de la Orden de 6 de mayo de 1998, se hace necesaria la ampliación del plazo previsto para la resolución adecuada de los mismos, ya que los tres meses establecidos en la citada Orden resultan insuficientes.

Considerando que, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la ampliación de plazos no podrá ser superior a los inicialmente previstos para resolver y en uso de las atribuciones que tengo conferidas

DISPONGO

**Artículo único.-** Ampliar el plazo establecido en el párrafo tercero del artículo 9.º de la Orden de 6 de mayo de 1998, para la aprobación de los proyectos presentados en relación a la recuperación del viñedo afectado por la sequía por tres meses más, tiempo igual al inicialmente previsto.

**Disposición Final.-** La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de octubre de 1998.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia

**13420 Orden de nombramiento como funcionario de carrera.**

VISTOS:

**Primero.-** El escrito de D. SERAFÍN MORENO SALMERÓN, contratado laboral de esta Comunidad Autónoma de Murcia, con N.R.P. LA00183C, por el que presenta la fotocopia de la certificación del Centro de Educación de Personas Adultas dependiente de la Dirección Provincial de Murcia del Ministerio de Educación y Cultura en la que consta la calificación global correspondiente para la obtención del Título de Graduado Escolar.

**Segundo.-** Que el SR. MORENO SALMERÓN superó las pruebas específicas para la integración funcional convocadas por Orden de 8 de mayo de 1995, de la entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública, según consta en la Resolución definitiva de la Comisión Técnica de Valoración de Aptitud de dichas pruebas de fecha 10 de julio de 1996.

**Tercero.-** La Base Undécima, apartado 4 de la Orden de 8 de mayo de 1995, ya citada que dispone:

“Quienes habiendo superado las pruebas específicas, no acrediten hallarse en posesión de la titulación académica exigida en la convocatoria en el plazo señalado en la Base anterior, quedarán en situación de expectativa de nombramiento y serán nombrados funcionarios de carrera, en su caso, una vez hayan acreditado el citado requisito de titulación, para lo que dispondrán del plazo máximo de 3 años a contar desde el día indicado en la Base Décima apartado 1 de esta Orden.”

**Cuarto.-** La Orden de 23 de octubre de 1996, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han

superado las pruebas específicas para la integración funcional que fijaba el plazo máximo para acreditar la titulación académica en el día 30 de julio de 1999.

**Quinto.-** Que el SR. MORENO SALMERÓN, ha acreditado dentro del plazo otorgado estar en posesión de la titulación académica que permite ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Maquinista de esta Administración Regional.

De conformidad con la normativa aplicable, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

**Primero.-** Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Maquinista de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a D. SERAFÍN MORENO SALMERÓN, con D.N.I. nº 74.283.276, asignándole el N.R.P. FU02651D.

**Segundo.-** El acto de juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, se realizarán según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. número 83, de 6-4-79).

**Tercero.-** La toma de posesión del funcionario nombrado en esta Orden, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación de la presente Orden el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, ante la Dirección General de la Función Pública y de la Inspección de Servicios, sita Avda. Infante D. Juan Manuel n.º 14 de Murcia.

**Cuarto.-** Este funcionario de carrera continuará en el desempeño del puesto que tiene atribuido con carácter definitivo en su condición de personal laboral fijo, con respeto de los derechos que se derivan en materia de consolidación de plus de destino a efectos de reconocimiento del grado, así como la antigüedad en el desempeño del puesto con carácter definitivo a los solos efectos de los concursos de provisión de puestos.

**Quinto.-** Adquirida la condición de funcionario de carrera se extinguirá su vinculación laboral con la Administración y se procederá de oficio a la cancelación de su inscripción en el Registro General de Personal.

**Sexto.-** Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Su interposición requerirá comunicación previa al Consejero de Presidencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia a 23 de septiembre de 1998.—El Consejero, **Juan Antonio Megías García**.

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**13426 Orden de 5 de octubre de 1998, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se convocan subvenciones, con destino a las corporaciones locales para la realización de obras de infraestructura de La Manga del Mar Menor.**

Se ha venido dando en pasados ejercicios desde la Administración Autonómica un importante apoyo a los Ayuntamientos en cuyo municipio se incluye una parte de La Manga del Mar Menor para la realización de las necesarias obras de mejora en la infraestructura de dicha zona.

En este mismo marco, la presente Orden tiene por objeto la convocatoria de subvenciones a dichas Corporaciones Locales para contribuir con una alta participación a la financiación de nuevas actuaciones destinadas al adecuado acondicionamiento de las infraestructuras básicas de La Manga.

Esta Orden se dicta al amparo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

#### DISPONGO:

##### **Artículo 1. Objeto.**

Las Corporaciones locales podrán solicitar de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas subvenciones para financiar determinadas obras de infraestructura de La Manga del Mar Menor.

Las subvenciones que se concedan en base a esta Orden se atenderán, en el presente ejercicio, con cargo a la partida presupuestaria 14.02.432A.766 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1998.

##### **Artículo 2. Actuaciones a subvencionar.**

Serán por tanto actuaciones subvencionables, en el ámbito de la presente Orden, todas aquellas obras incluíbles en los proyectos de desdoblamiento de calzada, alumbrado público, acerados y urbanización de La Manga del Mar Menor.

Tendrán cabida tanto aquellas obras que se vayan a acometer en el bienio 1998-1999, como las que ya se encuentren en fase de ejecución.

##### **Artículo 3. Cuantía de la subvención.**

El importe de las subvenciones irá destinado al pago de las obras de infraestructura correspondientes y su cuantía, atendiendo a las solicitudes que se realicen y a las disponibilidades presupuestarias, podrán alcanzar hasta el 100% del coste de las obras subvencionadas.

La cuantía final de la subvención estará afectada por las posibles bajas que se produzcan en la adjudicación de las obras. El importe de dichas bajas de adjudicación podrá destinarse por el Ayuntamiento correspondiente, y previo conocimiento de la Dirección General de Ordenación del

Territorio y Vivienda, a ejecutar obras complementarias o adicionales a las subvencionadas, o que pudieran tener cabida en el objeto de la presente Orden, siempre manteniendo los porcentajes de cofinanciación, en su caso.

##### **Artículo 4. Presentación y plazo de las solicitudes.**

Los Ayuntamientos formularán sus peticiones en una sola solicitud dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, y vendrá acompañada de la documentación requerida.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas o en cualquiera de los señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

##### **Artículo 5. Documentación a acompañar a la solicitud.**

Las solicitudes presentadas deberán acompañarse de la documentación siguiente, que se presentará por duplicado:

Análisis global a nivel de Estudio o Memoria valorada de las actuaciones necesarias en la infraestructura de la Gran Vía de La Manga, con expresión de los criterios de prioridad o urgencia, en el término municipal correspondiente.

Proyectos o, en todo caso, memoria explicativa, con el detalle necesario, de las obras a realizar en el bienio 98-99, o en fase de ejecución, haciendo mención expresa de las unidades de obra fundamentales, los plazos previstos, programación temporal y la adecuación de las actuaciones a la normativa urbanística vigente.

Presupuesto de las obras a subvencionar, desglosado por unidades y planos explicativos básicos.

Porcentaje del coste o cantidad que se solicita como subvención para financiar las obras.

Certificación de la Intervención municipal de la disponibilidad de créditos para atender el porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención, en su caso.

Fotocopia del Código de Identificación Fiscal y el Código Cuenta Cliente donde se han de efectuar los pagos

##### **Artículo 6. Tramitación y Resolución de las solicitudes.**

A la vista de la solicitud y la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda podrá requerir a los solicitantes para que aclaren o completen dicha documentación, pudiendo igualmente establecer las condiciones materiales y técnicas necesarias para la ejecución de las actuaciones. El plazo para la subsanación de deficiencias será de 10 días naturales.

El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, previo informe de los Servicios Técnicos correspondientes, elevará la oportuna propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas que resolverá previo informe del Consejo de Dirección.

En la concesión de las subvenciones se atenderán fundamentalmente criterios de conveniencia y necesidad de las obras a realizar, de urgencia o prioridad de las mismas, así como la participación municipal en su financiación.

La Orden de concesión de las subvenciones se adoptará en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación, pudiendo establecer la misma el anticipo de pago de la anualidad correspondiente a 1998 en el momento de la concesión.

El pago del importe de la ayuda no anticipado sólo podrá realizarse una vez concluidas las obras y expedida la última certificación. Si el coste total de las obras supera el importe previsto inicialmente, la diferencia que se produzca correrá a cargo del Ayuntamiento, que deberá adoptar las medidas presupuestarias oportunas.

**Artículo 7. Contratación, dirección y supervisión de las actuaciones.**

El Ayuntamiento será el órgano encargado de la contratación de las obras y, por tanto, de su dirección y ejecución hasta la total terminación y liquidación de las mismas.

Por su parte, los Servicios Técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda llevarán a cabo la supervisión de las actuaciones, para lo que el Ayuntamiento habrá de aportar la documentación que se precise para tal fin.

**Artículo 8. Justificación de la subvención.**

El plazo de justificación será de un mes desde la terminación de las obras, mediante la aportación de las certificaciones correspondientes, y en todo caso antes de 31 de diciembre de 1999.

Cualquier modificación que sea necesario efectuar durante las obras, respecto de las actuaciones previstas, deberá comunicarse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Los Ayuntamientos beneficiarios vendrán obligados a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, y a justificar documentalmente, en la forma que determine esta Consejería, la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, y en los artículos n.º 51 y 51-bis de la Ley 3/1990 de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

**Artículo 9. Concurrencia con otras ayudas.**

Los Ayuntamientos, beneficiarios de la subvención, quedarán obligados a comunicar a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, cualesquiera que sea su procedencia.

El importe de la subvención a conceder en base a la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, pueda superar el coste de las obras a ejecutar.

**Artículo 10. Convenios.**

Previa autorización del Consejo de Gobierno, podrán formalizarse convenios entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas y las Corporaciones Locales solicitantes en los que se reflejarán su objeto, el presupuesto de las obras, la cuantía financiada por la Comunidad Autónoma y su periodificación, cantidades anticipadas si las hubiera, plazo para el desarrollo de la obra y seguimiento de las obras, así como los requisitos exigidos por el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia. Dichos Convenios podrán incluir cláusulas que permitan, en el supuesto de demora en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento correspondiente, revisar los compromisos de la Comunidad Autónoma, reajustando las anualidades previstas o rescindiendo el Convenio suscrito.

El Ayuntamiento correspondiente aportará la documentación necesaria para la formalización de los citados convenios, dando cabida, en su caso, a otras entidades participantes en la actuación.

**Artículo 11. Reintegro de la subvención.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, con exigencia de los intereses correspondientes, previa audiencia a la

Corporación interesada, en aquellos casos en los que se produzca una alteración sustancial no autorizada de la actuación, paralización significativa o definitiva de las obras, salvo justificación y autorización, incumplimiento grave de los plazos, o cualquier otra causa relevante que se haga constar en la resolución de concesión o en el Convenio correspondiente.

**Disposición final**

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de octubre de 1998.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Ramón Bustillo Navia-Osorio**.

**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

**13433 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 218/1998. Construcción de vivienda, en Monteagudo del término municipal de Murcia. Promovido por Julián Zambudio Vivancos.

D.N.I.: 27435510Y. Dirección: C/ Carril del Parra, 8, La Cueva. Monteagudo-Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**Consejería de Política Territorial y Obras Públicas**

**13425 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1998 de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se fija lugar, fecha y hora de la realización de las pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Convocadas pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transporte de mercancías, transitario

y almacenista-distribuidor, por Resolución de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 172 de 28 de julio) de esta Dirección General. en cumplimiento de lo dispuesto en la base séptima, punto 2 de dicha convocatoria.

#### RESUELVO

**Artículo único.**- Las pruebas convocadas por Resolución de fecha 15 de julio de 1998, se celebrarán de conformidad con el siguiente calendario:

1.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de agencia de transporte, transitario y almacenista-distribuidor:

Día 29 de octubre de 1998 a las 16,30 horas.

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia.

Aulario General.

Se convoca a todos los aspirantes.

Aula n.º 1.8:

DE: ABELLAN DE LA CERRA JUAN PEDRO

A: GARCIA NAVARRO EMILIO ANTONIO

Aula n.º 2.6:

DE: GARCIA PEREZ JOSEFA

A: MORENO LARIO DIEGO

Aula n.º 2.7:

DE: MORENO MOLINA JUAN

A: VIVANCOS SALVADOR MARIA CECILIA

2.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de viajeros.

Día 30 de octubre de 1998 a las 10,30 horas.

SEGUNDO EJERCICIO ESPECIFICO

Lugar: Salón de actos de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en plaza Santoña n.º 6 de Murcia.

Se convoca a todos los aspirantes.

Día 31 de octubre de 1998 a las 8,15 horas

PRIMER EJERCICIO COMUN

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia.

Aulario General.

Se convocan a todos los aspirantes excepto, los exentos y los que realizan simultáneamente el mismo ejercicio para la actividad de mercancías.

Aula n.º 00.4

3.- Prueba para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías (EJERCICIO PRIMERO Y SEGUNDO).

Día 31 de octubre de 1998 a las 8,15 horas.

Lugar: Campus Universitario de Espinardo-Murcia.

Aulario General.

Se convoca a todos los aspirantes.

Aula n.º 00.5:

De: ABELLAN ROS JOSE.

A: BERNABE BAÑOS PEDRO MIGUEL

Aula n.º 00.6:

De: BERNAL ABELLAN FRANCISCO JAVIER

A: CHECA RUIZ PEDRO

Aula n.º 00.7:

De: CHILLON FUENTES JACINTO

A: GARCIA GARCIA FRANCISCO

Aula n.º 00.8:

De: GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER

A: JAVALOY MARTINEZ ISABEL

Aula n.º 00.9:

De: JEREZ RAJA CAYETANO

A: MARTINEZ GARCIA VICTOR

Aula n.º 0.10:

De: MARTINEZ GIL BARTOLOME

A: MORALES NICOLAS JOSE

Aula n.º 0.11:

De: MORALES RAMON JUAN ANDRES

A: PEDREÑO LEON JOSE FRANCISCO

Aula n.º 1.04:

De: PEDROCHE ZARAGOZA ANTONIO

A: ROMERA PEREZ FLORA

Aula n.º 1.05:

De: ROMERO RODRIGUEZ MANUEL

A: SANCHEZ MONTALBAN PEDRO JOSE

Aula n.º 1.06:

De. SANCHEZ MONTEAGUDO ANTONIO JOSE

A: ZARAGOZA TORRES IGNACIO

Aulas n.º 1.07 y 1.08:

SALAS DEL TRIBUNAL

A las pruebas los aspirantes deberán ir provistos de documento oficial de identificación, lápiz del n.º 2, goma de borrar y voluntariamente calculadora simple.

Murcia a 1 de octubre de 1998.—El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio Sánchez-Solís de Querol**.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**13186 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 72/1998. Construcción de vivienda, semisótano y almacén agrícola, del término municipal de Lorca. Promovido por Juan González Chuecos.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 4 de junio de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

**13187 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 229/1998. Construcción de vivienda, en paraje de La Pujola del término municipal de Yecla. Promovido por Pascual Ruiz Muñoz.

D.N.I.: 74345906Q. Dirección: C/ Juana Valera, 7-2.º Drcha. 30043-Yecla.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 14 de septiembre de 1998.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**13189 Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 319/98 de E.I.A., a solicitud de don José Muñoz Castillo y don Lorenzo López Jiménez.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación porcina de cebo, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, con el n.º de expediente 319/98 de E.I.A., a solicitud de don José Muñoz Castillo y don Lorenzo López Jiménez., con domicilio en Los Partidores de Archivel, Caravaca de la Cruz, Murcia, D.N.I. 74. 419.028, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El Estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad

Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en C/ Madre de Dios, n.º 4, 30071-Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 2 de septiembre 1998.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**13188 Orden de 17 de agosto de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, por la que se reconoce como organización de productores de frutas y hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) número 2.200/96 del Consejo, de 28 de octubre a «S. Coop. SACOJE», de la diputación La Hoya, Lorca (Murcia).**

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, relativa al reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997.

DISPONGO

### Artículo único.

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento número 2.200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y en la Orden de 30 de abril de 1997, para la categoría I (Frutas y Hortalizas), a «S. Coop. Sagrado Corazón de Jesús, SACOJE», de la Diputación La Hoya, Lorca (Murcia).

Murcia a 17 de agosto de 1998.—El Consejero, **Eduardo Sánchez Almohalla Serrano**.

## Consejería de Sanidad y Política Social

**13185 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapitados Físicos (FAMDIF), para la ejecución del Proyecto Crescendo, número 98H1953MUR, de la Iniciativa Comunitaria Empleo**

Visto el Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapitados Físicos (FAMDIF), para la ejecución del Proyecto Crescendo, número 98H1953MUR, de la iniciativa comunitaria de empleo, suscrito por el Consejero de Sanidad y

Política Social, en fecha 28 de septiembre de 1998, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 9 de julio de 1998, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

#### RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para la ejecución del Proyecto Crescendo, número 98H1953MUR, de la iniciativa comunitaria de empleo.

Murcia a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social, **José Luis Gil Nicolás**.

#### **Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos (FAMDIF), para la ejecución del Proyecto Crescendo, número 98H1953MUR, de la Iniciativa Comunitaria Empleo**

En Murcia a 28 de septiembre de 1998

De una parte, el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 1998 y de otra, la señora doña Encarnación Sánchez Franco, Presidenta de la Junta directiva de la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos, FAMDIF, como promotora, en uso de las facultades que le atribuyen sus Estatutos y en virtud de autorización de su Consejo Social de fecha 25 de junio de 1998.

#### MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

SEGUNDO.- Que la Consejería de Sanidad y Política Social, es el Departamento de aquélla encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno regional en las materias mencionadas.

TERCERO.- Que la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, actúa en la Región como Oficina de enlace de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE), del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según el artículo 9 del Real Decreto 1492/1987, de 25 de noviembre, que regula las funciones de la Unidad Administradora y tramitación de solicitudes de ayudas del Fondo Social Europeo.

CUARTO.- Que la entidad FAMDIF es una federación de asociaciones constituida al amparo del artículo 22 de la Constitución Española, que se rige por la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964, está inscrita en el Registro de Centros y servicios sociales de la Región de Murcia y tiene como objetivo, entre otros, la integración social y laboral de personas con discapacidad física.

QUINTO.- Que tanto la Consejería de Sanidad y Política Social como la entidad FAMDIF, están interesadas en participar activamente en el proceso de fortalecimiento y ampliación de la Unión Europea, dentro de los objetivos de la Agenda 2.000, acogiéndose a cuantas iniciativas se convoquen por la Unión Europea destinadas a alcanzar la plena integración de colectivos con especiales dificultades para la inserción laboral y social.

SEXTO.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

SÉPTIMO.- Que las partes intervinientes, han considerado conveniente participar conjuntamente en la iniciativa Empleo, capítulo Horizonte, a la que fue presentado, con fecha 26 de marzo de 1997, el Proyecto "CRESCENDO". En dicho Proyecto, en el que figura como organismo público responsable la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, serán cofinanciadores el Gobierno regional y las entidades Ayuntamiento de Murcia y Fundación ONCE para la integración de personas con discapacidad.

OCTAVO.- Posteriormente la UAFSE en fecha 26 de febrero de 1998, y la Subdirección General de Administración y Gestión del FEDER con fecha 6 de abril de 1998, comunicaron a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, y ésta a la Consejería de Sanidad y Política Social como organismo cofinanciador del Proyecto, la aprobación definitiva del citado Proyecto (número 98H1953MUR).

NOVENO.- Llegados a este punto, procede ahora formalizar las actuaciones administrativas pertinentes, entre las cuales se incluye la suscripción del presente Convenio de colaboración entre la Administración Regional y la entidad FAMDIF como ejecutora del proyecto, a fin de concretar los términos de su respectiva participación en la ejecución de dicho Proyecto,

Con base en ello, las partes acuerdan las siguientes

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la entidad FAMDIF convienen en colaborar para la ejecución del Proyecto número 98H1953MUR y nombre "CRESCENDO", presentado a la iniciativa comunitaria Empleo, capítulo Horizonte.

SEGUNDA.- Dentro del citado Proyecto, la entidad FAMDIF vendrá obligada a:

A) Desarrollar las acciones que se detallan en el proyecto que se adjunta.

B) Asumir las obligaciones propias de la entidad promotora del proyecto según las normas del FSE para la iniciativa Empleo, referentes al Proyecto 98H1953MUR, de

referencia. Elaborar la documentación exigida por la UAFSE y la Subdirección General de Administración y Gestión del FEDER para la financiación del proyecto (anticipos, saldos, etc.) la cual será supervisada por la Dirección General de Política Social y presentada por el Organismo Público responsable ante aquella.

TERCERA.- Las actuaciones anteriormente referenciadas tienen prevista su ejecución durante los años 1998 y 1999, correspondiendo a cada una de las anualidades el presupuesto que a continuación se detalla:

AÑO	Coste Total	F.S.E.	Otros	
			cofinanciadores	CSyPS
1998	40.746.647	30.559.985	5.297.065	4.889.597
1999	54.256.518	40.692.389	7.053.346	6.510.783
TOTAL	95.003.165	71.252.374	12.350.411	11.400.380

AÑO	FEDER		
1998	11.682.000	8.761.500	2.920.500
1999			
TOTAL	11.682.000	8.761.500	2.920.500

CUARTA.- Las cantidades que aportan el FSE y la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, para 1998, expresadas en la cláusula anterior, se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 18.03.313A.785 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998, y se abonarán de acuerdo con el siguiente calendario:

**Año 1998**

El primer pago, de carácter anticipado, será del 75% de la ayuda comprometida, y para su abono será necesario certificar por parte de la entidad promotora, haber iniciado las acciones previstas en el correspondiente proyecto.

El segundo pago, también anticipado, del 25% restante se abonará una vez que la entidad promotora haya presentado justificaciones de pago de al menos el 50% de la anualidad.

**Año 1999**

El primer pago, de carácter anticipado, será del 50% de la cuantía resultante para ese ejercicio, una vez comprobada la certificación de ejecución de las acciones correspondientes al año anterior y ajustadas, en su caso, las cantidades de la anualidad. Si no hubiese sido ejecutado el total de lo pagado en 1998, se descontará del 50% previsto.

El segundo pago, también anticipado, del 30%, se abonará una vez que la entidad promotora haya presentado justificaciones de pago de al menos el 25% de la anualidad.

El tercer y último pago correspondiente al año 1999 se realizará por la cantidad que resulte, una vez presentados los justificantes de la totalidad de las actuaciones del proyecto.

La Directora General de Política Social, en función de la ejecución del proyecto y a propuesta de la Comisión Mixta recogida en la cláusula quinta de este Convenio, podrá modificar la periodicidad y porcentaje de la cuantía a abonar en el año 1999, no pudiendo realizarse el último pago hasta la total justificación del proyecto.

La entidad promotora deberá presentar en la Dirección General de Política Social certificado de la recepción de cada uno de los pagos con expresión del número con que ha sido

sustentado en su contabilidad, en el plazo de un mes desde su recepción.

Asimismo, y para este proyecto concreto, son necesarias inversiones complementarias de las actuaciones del FSE, por lo que las cantidades que aportan el FEDER y la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, para 1998, expresadas en la cláusula tercera, se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 18.03.313A.785 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998, y se abonarán de acuerdo con el siguiente calendario:

**Año 1998**

El 50% de la anualidad al inicio de las acciones.

El otro 50% previa justificación de al menos el 40% de la anualidad.

QUINTA.- El seguimiento del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión Mixta compuesta por dos representantes de la Consejería de Sanidad y Política Social, un representante de la Dirección General de Trabajo y dos representantes de la entidad que suscriben el presente Convenio.

Dicha Comisión presidida por la Directora General de Política Social, se reunirá, periódicamente, a convocatoria de la misma y a propuesta de cualquiera de las partes.

Tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos del Proyecto.
- El seguimiento y control de las medidas y acciones llevadas a cabo dentro del Proyecto. A tal efecto deberá ser informada con la antelación suficiente de las actuaciones programadas incluido el gasto o presupuesto de las mismas, pudiendo proponer las modificaciones que estime oportunas.

- Interpretar el presente Convenio y aportar propuestas de solución a posibles dificultades que surjan en la ejecución del mismo.

SEXTA.- En los dos meses siguientes a la finalización de las actuaciones de cada una de las anualidades de vigencia del presente Convenio, la entidad promotora deberá presentar la siguiente documentación:

- Certificado expedido por el representante legal de la entidad que acredite la finalización de las acciones desarrolladas en el ejercicio económico anterior.

- Certificado expedido por el órgano competente de la misma que acredite la realización de los gastos de acuerdo con la distribución establecida en la comunicación de aprobación del Proyecto.

- Relación nominal de los beneficiarios de las acciones ejecutadas.

- Informe de evaluación anual, que en su caso podrá ser sustituido por un informe de evaluación global a la finalización del proyecto, previa autorización de la Dirección General de Política Social.

- Memoria detallada de las relaciones transnacionales mantenidas para la correcta ejecución del proyecto.

SÉPTIMA.- Al objeto de favorecer la justificación, así como cualquier inspección o requerimiento de documentación, la entidad deberá recoger en su contabilidad los gastos realizados, de modo separado o por cualquier otro procedimiento que permita su inequívoca identificación. Asimismo facilitará a la Administración las visitas de seguimiento y control sobre desarrollo y ejecución del

proyecto, manteniendo en su poder durante un periodo de cinco años, la documentación a disposición de la Consejería de Sanidad y Política Social, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Estado y de otros Organismos de control interno o externo de la Administración Autonómica, Estatal y Comunitaria.

OCTAVA.- Cualquier modificación que se produzca durante la vigencia de este Convenio en el desarrollo de las actuaciones previstas en el proyecto objeto del mismo, exigirá autorización previa de la Consejería de Sanidad y Política Social, con los límites del Decreto 56/1996, de 24 de julio.

NOVENA.- De cualquier material que sea elaborado en el desarrollo del proyecto objeto de este Convenio, se facilitará un ejemplar a la Dirección General de Política Social pudiendo ésta darle la utilidad que estime conveniente.

DÉCIMA.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.
- d) Incumplimiento de las condiciones establecidas a la Asociación con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

UNDÉCIMA.- A la entidad ejecutora del Proyecto, como perceptora de fondos públicos, le son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992 y por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, "De Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas".

DUODÉCIMA.- La entidad promotora informará a la Dirección General de Política Social sobre el desarrollo de las acciones objeto del presente Convenio, elaborando para ello informes semestrales.

FAMDIF se obliga a suministrar a la Consejería de Sanidad y Política Social cuanta información se le requiera en materias relacionadas con el desarrollo y ejecución de los contenidos del presente Convenio o conexas con ellas.

DECIMOTERCERA.- La decisión sobre las relaciones transnacionales corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia como organismo público responsable, incluido el seguimiento y control del plan transnacional de trabajo. A tal fin por la entidad ejecutora se recabarán y remitirán a aquélla los informes y documentación que, al efecto, exige la UAFSE.

DECIMOCUARTA.- En todas las actuaciones que la ejecución del proyecto objeto del presente Convenio requieran, se hará constar de modo expreso la colaboración de la Consejería de Sanidad y Política Social y del FSE.

DECIMOQUINTA.- El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración

declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DECIMOSEXTA.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOSÉPTIMA.- El Convenio estará vigente durante los años 1998 y 1999, siempre que el Fondo Social Europeo y demás instituciones cofinanciadoras de este proyecto mantengan sus compromisos de financiación, determinándose en tal caso la aportación económica de la Comunidad Autónoma en función de sus dotaciones presupuestarias anuales, y en todo caso hasta la finalización del citado proyecto en el supuesto de que se prorrogara el periodo de su ejecución.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los acuerdos anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández**. Por la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos.—La Presidenta, **Encarnación Sánchez Franco**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 13435 Anuncio de licitación contrato de servicios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

#### Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.  
Número de expediente: 22/98.

#### Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación de los trabajos de montaje del desfile en pasarela de la muestra nacional de jóvenes diseñadores de moda de la campaña «Murcia Joven 98».

Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos de Murcia.

Plazo de ejecución: Conforme se determina en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas.

#### Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

#### Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.200.000 pesetas IVA incluido.

**Garantías.**

Provisional: 124.000 pesetas.

**Obtención de documentación e información:**

Entidad: Secretaría General de Presidencia, (Sección de Contratación).

Domicilio: C/ Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.<sup>a</sup> planta, despacho 54.

Localidad y código postal: 30005-Murcia.

Teléfono: 968/362150.

Telefax: 968/362639.

**Presentación de las ofertas:**

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio y hasta las trece horas. En el supuesto de que el último día de presentación fuese domingo o festivo, será el lunes o día hábil inmediato al festivo.

Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

Lugar de presentación: En la Sección de Contratación de la Secretaría General de Presidencia, sita en calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.<sup>a</sup> planta, despacho 54, 30005-Murcia.

Apertura de las ofertas: Secretaría General de Presidencia, calle Acisclo Díaz, Palacio de San Esteban, 2.<sup>a</sup> planta, 30005-Murcia, al día hábil inmediato siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

Gastos de anuncios: El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 5 de octubre de 1998.—El Consejero de Presidencia, P.D. (Orden 30-10-95, BORM 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

## Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

**13421 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 30/98.

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Arreglo y acondicionamiento de aljibe, pozos y balsas, existentes en montes del catálogo de utilidad pública de la Región de Murcia.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 8 de julio de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 9.380.767 pesetas.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 21 de septiembre de 1998.

b) Contratista: Construcciones Inglés e Hijos, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.300.000 pesetas.

Murcia a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

## Consejería de Sanidad y Política Social Instituto de Servicios Sociales

**13427 Anuncio de licitación de contrato de servicios.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.98.SE.UR.232

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: «Servicio de mecanizado extraordinario y depuración de datos de expedientes de valoración en Unidad de Valoración y Diagnóstico de Murcia» .

b) División por lotes y número: Sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: En las dependencias habilitadas al efecto.

d) Plazo de ejecución: Desde su formalización hasta el 15 de diciembre de 1998.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 11.970.000 pesetas.

**5. Garantías.**

Provisional: -2% del presupuesto- 239.400 ptas.

**6. Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007-MURCIA.

d) Teléfono: 362126

e) Telefax: 233342

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Clasificación: No se exige

b) Otros requisitos: Ninguno.

**8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1ª. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: 30007-MURCIA.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

**9. Apertura de las ofertas.**

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: 13 horas.

**10. Otras informaciones:** Ninguna.

**11. Gastos de anuncios:**

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 1 de octubre de 1998.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

**Consejería de Sanidad y Política Social****13424 Anuncio adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 30/98.

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Obras de reposición de climatizadoras y tuberías de distribución de agua de la instalación de aire acondicionado del edificio sede de la Consejería de Sanidad y Política Social».

c) Lote: Único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 132 de fecha 11.06. 98.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 15.134.735 pesetas.

**5. Adjudicación.**

a) Fecha: 24 de septiembre de 1998.

b) Contratista: Instaladores Reunidos, S.A. (IRSA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.947.352 pesetas.

Murcia a 29 de SEPTIEMBRE de 1998.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández**.

**Consejería de Industria, Trabajo y Turismo****13428 Anuncio por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por la construcción de la "Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y Parcial S/C Carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla".**

Con fecha 22 de julio de 1998 se ha dictado Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por la que se autoriza la construcción de la "Conversión L.A.M.T. S/C Furfural, y parcial S/C Carretera Barqueros, en T/C y D/C Aprofursa, en Alcantarilla", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 16 del mes de octubre de 1998 en el Ayuntamiento de Alcantarilla.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación,

significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, "Iberdrola, Sociedad Anónima", asume la condición de beneficiaria.

Murcia, 28 de septiembre de 1998.—El Secretario General, **Cristóbal Guirado Cid**.

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 13190 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección C «Miñano» n.º 21.925 sito en término municipal de Moratalla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del Permiso de Investigación de referencia.

Con 12 cuadrículas mineras, para caliza marmórea de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Mármoles San Marino, S.A., con residencia en Ctra. del Campillo, s/n, Cehegín, 30430-Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP	-1º 50' 00"	38º 09' 00"
1	-1º 50' 00"	38º 10' 00"
2	-1º 48' 20"	38º 10' 00"
3	-1º 48' 20"	38º 09' 40"
4	-1º 48' 40"	38º 09' 40"
5	-1º 48' 40"	38º 09' 20"
6	-1º 49' 00"	38º 09' 20"
7	-1º 49' 00"	38º 09' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, Elipsoide de Hayford.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 1 de agosto des 1998.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

## II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

#### 13540 Notificación a contribuyente.

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

SUJETO PASIVO: FERCIMUR S.L.  
CIF: B30447015  
DOMICILIO: C/ Magdalena, 34. CEUTI

DOCUMENTACION: Acuerdo acta disconformidad, con n.º de referencia 02-70009372 por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido y el periodo 1995 y 1996, y documento de ingreso n.º de justificante 309801020987Z.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el art. 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre)

Murcia, 6 de octubre de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

#### 13541 Notificación a contribuyente.

Intentada la notificación expresa al contribuyente que a continuación se especifica, no habiéndose podido practicar, y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica la documentación que se relaciona:

SUJETO PASIVO: EXCAVACIONES Y TRANSFORMACIONES DE PLIEGO, S.L.  
CIF: B30337596  
DOMICILIO FISCAL: C/ Espuña, 1, 30176 PLIEGO

DOCUMENTACION: Acuerdo correspondiente al Acta de Disconformidad n.º A02-70007936, por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido y el periodo 1993 y documento de ingreso con n.º de justificante 309801020988R.

Se le comunica igualmente que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienza el plazo para interponer Recurso de Reposición ante el Inspector Jefe, o bien Reclamación económico administrativa ante el T.E.A.R. de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntario para el ingreso correspondiente, según establece el art. 20 del Reglamento General de Recaudación (Real-Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre).

Murcia, 6 de octubre de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Economía y Hacienda  
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia. Inspección

#### 13542 Notificación a contribuyente.

En virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio, se notifica al contribuyente que a continuación se especifica, la documentación cuyo detalle es:

SUJETO PASIVO: JUAN NAVARRO QUESADA.

CIF: 23.156.245-Y.

DOMICILIO: PD. Zarcilla de Ramos. C/ Clara, 10. 30800-LORCA.

DOCUMENTACION: Acuerdo acta disconformidad, con n.º de referencia 02/70015751, por el concepto IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO y por el período 1993,1994 y 1995, y documento de ingreso n.º de justificante 309801016546D.

Acuerdo expediente sancionador con n.º de referencia: 51/70099444, por el concepto y período arriba indicado y documento de ingreso n.º de justificante: 309801018852Q.

Se le comunica igualmente, que a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, comienzan los plazos para interponer recurso de reposición ante el Inspector Jefe, o reclamación económico administrativa ante el TEAR de Murcia, siendo el plazo de 15 días hábiles en ambos casos, y no pudiendo simultanearlos.

Del mismo modo, también comienza el plazo en voluntaria del ingreso correspondiente, según lo determinado en el art. 20 del Reglamento de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre)

Murcia, 6 de octubre de 1998.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Provincial de Murcia

**13315 Resolución de suspensión.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Extinción de Prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo.
Alarcón Márquez, Joaquín	23.002.675	Vargas Machuca, 3, B 30310-Los Dolores (Cartagena)	22-01-98	No renovar demanda de empleo
Baños Antolino, Raúl	34.831.893	Las Norias, 8, 1.º B 30009-Murcia	02-01-98	NO renovar demanda de empleo
Baños Barreto, Concepción	22.940.115	Plaza Atenea, 4, 7.º D 30204-Cartagena	02-01-97	No renovar demanda de empleo
Bernal García, Carmen	22.951.558	Albarracín, 1, 1.º Izq. San Félix 30300-Cartagena	19-11-97	No renovar demanda de empleo
Bernal Soto, Julia	74.423.369	Canalejas, 13, 3.º C 30880-Águilas	09-10-97	No renovar demanda de empleo
Blaya García, Leonor M.ª	22.976.979	De Murcia, 33, BJ 30203-Cartagena	29-09-97	No renovar demanda de empleo
Conesa Alarcón, Fco. José	48.430.818	Camino Hondo, 65-Ermita Burgos 30168-Era Alta (Murcia)	10-07-97	No renovar demanda de empleo
Del Amor Robles, Jesús A.	23.226.750	La Paz, 5, 10.º C 30204-Cartagena	13-01-98	No renovar demanda de empleo
García Vera, M.ª Carmen	22.992.326	Álava, 24, BJ-Las Cuatrocientas 30300-Cartagena	01-12-97	No renovar demanda de empleo
Hernández Díez, Óscar P.	22.481.726	Gómez Cortina, 4, 1.º 3000-5-Murcia	11-07-97	No renovar demanda de empleo
Jiménez González, José	22.461.884	Avda. de Murcia, BI C-24, 2.º C 30820-Alcantarilla	18-02-98	No acudir citación entidad gestora
López Romero, Juan Manuel	52.807.906	El Progreso, 9, BJ 30820-Alcantarilla	06-05-97	No renovar demanda de empleo
Martínez Carrillo, Juan	34.817.656	C/ Sta. Rita, BL 4, 3.º A 30003-Murcia	21-05-97	No renovar demanda de empleo
Montes Gramage, M. Carmen	77.574.075	Esteban Díaz, 49, 5.º B 30510-Yecla	13-03-98	No renovar demanda de empleo
Mtnez. Buendía, Joaquín	27.477.801	Ermita Los Dolores, 37 30570-Los Dolores (Murcia)	27-02-98	No renovar demanda de empleo
Parra Morote, M.ª del Mar	52.829.801	Andorra, 2, 1.º B 30820-Alcantarilla	22-12-97	No renovar demanda de empleo
Pensado García, José	52.430.054	Lepante, 17 30591-Balsicas (Torre Pacheco)	06-03-98	No renovar demanda de empleo
Serrano Montoya, David	48.431.098	Fuensanta, 8 30820-Alcantarilla	20-02-98	No renovar demanda de empleo
Torres Gómez, José	22.969.296	Bravo, 16-San Antón 30205-Cartagena	08-10-97	No renovar demanda de empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 28 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 15504)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Provincial de Murcia

**13316 Resolución de extinción de Prestaciones por desempleo.**

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Extinción de Prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

**Apellidos y nombre; D.N.I.; Último domicilio conocido; Fecha sanción; Motivo.**

Cantero García, Manuel; 22.953.329; Tarragona, 12, 1.º D, 30310-Cartagena; 16-11-94; No solicitar baja en subsidio.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndosele que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que le asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 28 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 15503)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Dirección Provincial de Murcia

**13317 Notificación de cobros indebidos.**

Relación de trabajadores que en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a Sres. Alcaldes de los respectivos ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Alcaraz Morata, María Rosario	Murcia	34.811.976	7.198
Amador Fernández, Manuel	Espinardo	22.411.112	42.198
Arce Sánchez, José María	Patiño	34.800.057	35.706
Bernal Cascales, Félix	Mazarrón	22.927.902	40.132
Cano Fenoll, Plácido	Murcia	74.320.399	140.635
Cantero García, Manuel	Fuente Cubas	22.953.329	447.474
Cárdenas Mejías, Domingo	Murcia	27.468.990	5.424
Carrilero Marín, Remedios	Santomera	5.138.994	5.273
Cerezo Navarro, Carmen	Murcia	27.479.305	1.623
Córdoba García-Villalba, Alejandro	Murcia	52.801.197	33.005
Correas Torres, Manuel	Murcia	27.457.827	73.292
Cruz Martín, Carmen	Murcia	37.254.314	20.728
Dato Torrente, Antonio José	Murcia	27.471.112	172.242
Díaz Cayuela, Concepción	Alhama de Murcia	52.827.789	7.079
Espinosa Alacid, Juan Pedro	El Puntal	22.409.962	46.456
Esteve Alonso, Vicenta	El Puntal	19.076.246	39.629
Fraile Carbajo, Ana María del	Murcia	52.825.672	43.228
Gambín Barba, Ángel	Murcia	22.912.250	33.742
García Amador, Inmaculada	Murcia	29.021.559	266.250
García Conde, José	Murcia	22.453.713	131.592
García Huerta, Antonio	Murcia	51.646.061	29.150
Giménez García, Francisco	Murcia	39.845.311	56.763
González López, Juan Antonio	Murcia	27.457.446	92.511
Guerrero Escusa, María Joaquina	Murcia	22.455.708	38.122
Herederos de Pérez Fernández, Manuel	Murcia	22.846.062	23.153
Ladrón Guevara Perea, María Belén	Murcia	22.433.737	91.691

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Linares Guirao, Luis Miguel	Murcia	22.458.666	770.666
López Herrera, María Amparo	Murcia	27.482.247	6.663
López Sánchez, Miguel P.	Murcia	22.404.531	24.094
Martínez Caravaca, Ángel	Murcia	22.433.104	53.608
Martínez Pérez, Jesús	Murcia	22.444.789	313.500
Martínez Plaza, Teodora	Torre Pacheco	23.000.059	58.300
Miñano Martínez, Emilio José	Puente Tocinos	22.420.148	89.949
Nicolás Sánchez, Gregorio	Murcia	27.469.348	14.308
Olmos Costa, Juan Carlos	S. Pedro de Pinatar	74.358.998	104.867
Onofre Navarro, Antonio	Murcia	21.462.481	54.800
Ortega Ortegán, Diego	S. Pedro de Pinatar	22.938.384	128.688
Pérez Vidal, David	San Javier	22.945.592	224.874
Rodríguez Alcolea, Esther	Murcia	34.825.075	63.262
Rodríguez Benítez, Manuela	Murcia	22.156.178	770.107
Rodríguez Izquierdo, María Ang.	Murcia	74.182.129	48.734
Rodríguez Sheid, Juan	Cartagena	22.962.822	11.361
Ruipérez Pérez, Pedro José	Torre Pacheco	22.989.236	100.494
Sabbaghi Said	Murcia	1.415.638	58.930
Sánchez Muñoz, Consolación	Murcia	34.792.603	32.717
Sánchez Nicolás, Ángel	Murcia	34.803.410	40.860
Sánchez Torres, Antonio Francisco	Murcia	22.473.478	45.402
Sotes Gallego, María Dolores	Murcia	27.444.684	332.801
Tari Méndez, José Guadalupe	Cartagena	22.986.751	39.977
Uribe Romera, Julio	Cartagena	22.910.493	23.320
Zamora Noguera, María	Murcia	74.358.472	12.731

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo.

Murcia a 29 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 15986)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Dirección Provincial de Murcia

#### 13318 Propuesta de suspensión.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1 y 46.1.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo.
Aroca Palma, Miguel Ángel	34.824.031	Asturias, 4, 3.º C 30009-Murcia	05-03-98	No renovar la demanda de empleo
Aznar Marín Barnuevo, MC	22.451.329	Isabel La Católica, 15, 3.º izq. 30003-Murcia	27-03-98	No comparecer ante entidad gestora
Balsalobre Cánovas, Antón.	74.275.700	P.º Acacias, 13, 2.º Dcha. Los Rosales 30120-El Palmar (Murcia)	05-02-98	No renovar la demanda de empleo
Baños Belmonte, Antonio	22.957.332	Brunete, 2, 1.º B-Bda. J.M.ª Puerta 30300-Cartagena	06-02-98	No comparecer ante entidad gestora
Cánovas Zuazo, María	77.524.742	Quinta Avenida, 1, 1.º B 30370-La Manga (Cartagena)	05-02-98	No renovar la demanda de empleo
Cantero García, Manuel	22.953.329	Tarragona, 12, 1.º D 30310-Fuente Cubas (Cartagena)	25-11-97	No renovar la demanda de empleo

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo.
Castillo Calventus, Ant.º	27.441.506	C/ Almenara, 14, 4.º Dcha. 30004-Murcia	05-02-98	No comparecer ante entidad gestora
Espinosa Fernández, Pedro	22.370.453	Pintor Joaquín, 8, 2.º A 30009-Murcia	16-03-98	No renovar la demanda de empleo
Gálvez Baños, Alfonso	34.788.294	Miguel Gallego Alcaraz, 5, B.º 30003-Murcia	11-03-98	No renovar la demanda de empleo
Lozano Belena, Juan León	22.894.720	Mayor, 68, bj-Barrio Peral 30300-Cartagena	17-03-98	No renovar la demanda de empleo
Lucas Tejera, Antonio	27.896.416	Santa Joaquina Vedruna, 2, 8.º E 30006-Murcia	13-03-98	No comparecer ante entidad gestora
Manzanares García, Marta	23.015.054	Residencial Oasis, 20, 3.º Izq. 30370-Cartagena	03-03-98	No renovar la demanda de empleo
Marín Escribano, Mateo	74.321.039	José Pérez Gómez, 7 30530-Cieza	16-01-98	No renovar la demanda de empleo
Mtnez. Carrasco Tabuena, M.	22.422.372	C/ Albaricoque, 7 B.º Los Rosales 30120-El Palmar (Murcia)	29-01-98	No renovar la demanda de empleo
Martínez Mármol, M. Ángeles	27.480.399	Enrique Tierno Galván, 13, 3.º D 30151-San Ángel (Murcia)	02-01-98	No renovar la demanda de empleo
Ochoa Ruiz, M.ª Pilar	23.003.820	Trafalgar, 32, 4.º Dcha. 30204-Cartagena	17-02-98	No renovar la demanda de empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 15 de mayo de 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 16948)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Dirección Provincial de Murcia

#### 13319 Propuesta de extinción de la Prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Propuesta de Extinción de la Prestación por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

#### Apellidos y nombre; D.N.I.; Último domicilio conocido; Fecha sanción; Motivo.

Cervantes Estudillo, Israel; 22.988.673; Logroño, 1, 2.º izq. 30310-Los Barreros (Cartagena); 19-6-97; No solicitar baja en subsidio.

Cervantes Pérez, Fco. Javier; 22.981.782; José M.ª Artés, 7, Pensión Isabelita. 30202-Cartagena; 29-1-97; No solicitar baja en subsidio.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el n.º 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. n.º 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 16 de junio de 1998.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 16949)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Instituto Nacional de Empleo. Dirección Provincial de  
Murcia

**13314 Resolución exigiendo el principal de deuda.  
Expediente 0270-93/TF.**

Ref. Sección Promoción de Empleo/Programa de Empleo  
Estable. (MJS/ag).

Expte.: 0270-93/TF.

Empresa: Francisca Robles Díaz.

Trabajador: Gutiérrez Soto, Francisca Pilar.

Asunto: Resolución exigiendo el principal de la deuda.

Visto el expediente 0270-93/TF, de reintegro de subvenciones concedidas a la empresa Francisca Robles Díaz, con C.I.F.: 23150468-W, y con domicilio en Progreso, 54, Águilas 30880, al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio (B.O.E. 4-8-92), por el que se regula el programa público de fomento de la contratación indefinida, y en base a los siguientes:

**Hechos, que se deducen**

**de la documentación obrante en el expediente:**

Primero. La Dirección Provincial de Murcia, dictó Resolución de concesión de subvención regulada en la Orden Ministerial 6/8/92, en fecha 14-2-1994, y notificada reglamentariamente, siendo abonada la cantidad de 500.000 pesetas en fecha 30-3-1994.

Segundo. Relación de incumplimientos detectados: No se ha acreditado el mantenimiento de la plantilla fija, al no presentar la documentación requerida –relación de las variaciones de altas y bajas habidas en la plantilla fija, desde que se realizó la contratación o transformación– una vez transcurridos los plazos fijados en el artículo 5.3 de la O.M. de 6-8-92.

Tercero. Del citado incumplimiento se tuvo conocimiento como consecuencia del control efectuado por la Dirección Provincial de Murcia.

Cuarto. La notificación de las irregularidades detectadas, al interesado, fue efectuada en fecha 30-8-1997, no habiéndose producido alegaciones en el plazo de 15 días concedido en la notificación mencionada.

Quinto. La obligación de mantenimiento de la plantilla fija no se ha cumplido, ya que, la empresa no aporta la documentación solicitada.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes

**Fundamentos de Derecho**

I. La Dirección Provincial de Murcia es competente para requerir el reintegro de la subvención, en base al artículo 3 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 4-10-95), en relación con el artículo 8 de la Orden de 6-8-92.

II. Según los artículos 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio y 5 de la Orden de 6-8-92, el beneficiario de la subvención deberá cumplir las obligaciones establecidas en los mismos.

III. Según el artículo 8 de la Orden de 6-8-92, en relación con el artículo 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y el apartado 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo (B.O.E. 11-4-96), procede el reintegro de la subvención percibida y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, en el caso de que se produzca el incumplimiento detectado.

IV. En la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas, y otras de general aplicación.

En su virtud, esta Dirección Provincial de Murcia, en uso de las facultades conferidas.

Acuerda: declarar la obligación de la empresa Francisca Robles Díaz, C.I.F.: 23150468-W, con domicilio en Progreso, 54, Águilas 30880, de reintegrar la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas (550.000 pesetas), en concepto de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, más los correspondientes intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta 20-121-6 del Banco de España, a nombre del Instituto Nacional de Empleo (INEM), de la provincia de Murcia, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

De no realizarse en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio, y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), advirtiéndole que contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 1 de septiembre de 1995 (B.O.E. 4-10-95), en relación con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 6 de noviembre de 1997.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 18608)

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### De lo Social número Uno de Cartagena

##### 13345 Autos D-176/98, sobre incapacidad.

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don Francisco Javier Esteban Díaz, contra Mutua Asepeyo, Construcciones Cabañero, S.A. e INSS, sobre incapacidad, registrado con el número D-176/98, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que desestimo la demanda interpuesta por don Francisco Javier Esteban Díaz, contra Construcciones Cabañero, S.A., Mutua Asepeyo e INSS y en consecuencia debo de ratificar y ratifico la resolución del ente gestor.

Incorpórese la presente al libro correspondiente y expídase testimonio para su unión a los autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por escrito de las partes, de su Abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Cabañero, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Cartagena a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

#### Primera Instancia número Uno de Cieza

##### 13259 Expediente 51/98, sobre quiebra.

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 51/98, se tramita expediente a instancia de Hortícola de Mazarrón, S.A., representada por la Procuradora Sra. Piñera Marín, sobre quiebra necesaria de la mercantil Ortiz Robles, S.L., en los cuales se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

##### Parte dispositiva

Por S. S.<sup>a</sup>, se acuerda: Se declara en estado de quiebra necesaria a la mercantil Ortiz Robles, S.L., con domicilio social en Ulea (Murcia), carretera del Molino, número 50, y con número de C.I.F. B-30338099, quedando inhabilitado para

administrar y disponer de sus bienes su Administrador Único don Salvador Ortiz Robles, con domicilio en calle Paraguay, sin número, dúplex 5, de Archena.

Se nombra Comisario de Quiebra a don José María Vicente Arnaldos, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y juramento o promesa en legal forma, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito y se acuerda asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad de 5.000 pesetas diarias desde su aceptación. Para el cargo de Depositario se designa a don José Reyes Pastor, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial, citándole por medio de oficio, a aceptar el cargo, en su caso, y jurar o prometer en legal forma el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta el nombramiento de los Síndicos y se acuerda asimismo asignarle como retribución, en concepto de dietas, la cantidad de 5.000 pesetas diarias desde su aceptación. Se decreta el arresto del administrador único de la entidad mercantil quebrada don Salvador Ortiz Robles, en calidad de legal representante de la misma y se acuerda se requiera al mismo para que preste en concepto de fianza, en metálico, la cantidad de 100.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de la presente resolución no la prestare, haciéndole saber que cualquier solicitud para dejar tal arresto sin efecto, no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación. Procédase, de este modo, a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1.829. Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la quiebra en el pago corriente de sus obligaciones, y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de terceros, a la fecha de 12 de noviembre de 1995, fecha en que se produjo el primer impago de los pagarés librados por la misma. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Ulea, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la entidad mercantil quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que al efecto se formará. Expídase mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los Sres. Registradores de la Propiedad de este partido, a fin de que se haga constar la incapacidad del Administrador de la quebrada para mandar y disponer de sus bienes inmuebles. Líbrese asimismo el oportuno despacho al encargado del Registro Civil que corresponda, a fin de que disponga la inscripción de esta declaración de quiebra al margen de la de nacimiento del Administrador Único de la entidad quebrada. Publíquese la parte dispositiva de este auto por edictos, que se fijarán en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el diario «La Verdad», de Murcia, en los que se hará constar que la entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, en la persona de su legal representante y demás prevenciones y prohibiciones que

señala el Código de Comercio, requiriendo, al mismo tiempo, en los edictos, a las personas que tengan en su poder algún bien o cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Sr. Comisario de la Quiebra y previniendo a los que le adeuden cantidades, que las entregarán al Sr. Depositario, y en general, para que se abstengan de adquirir cualesquiera bienes de la misma, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y ello sin perjuicio de la nulidad de las transmisiones o adquisiciones que eventualmente pudieran efectuarse. Se decreta la acumulación al presente juicio de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados y que se encuentren en tramitación antes de la presente resolución. Una vez se presente la lista de acreedores por el Sr. Comisario, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulta del Libro Mayor, o en su caso, por los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den su legal representante o sus dependientes, se señalará día para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Regístrense los presentes autos en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y remítase el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Con el testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal, conforme a lo prevenido en los artículos 1.321 y 1.322 de la L.E. Civil.

Entréguense los edictos y demás despachos acordados a la Procuradora Sra. Piñera Marín, para que cuide de su diligenciado y devolución. Hágase saber a la mercantil quebrada que la presente resolución es susceptible de recuerdo de reposición, en el plazo de ocho días siguientes a su publicación, sin perjuicio de la ejecución provisional de las providencias acordadas sobre la persona y bienes del quebrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.028 del Código de Comercio de 1829.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la Sra. doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Dado en Cieza a 21 de septiembre de 1998.—El Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.

## Decanato de los Juzgados de Murcia

### 13276 Expediente gubernativo número 8/98.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez Decano de los Juzgados de Murcia.

En virtud del presente hago saber: Que en este decanato se tramita expediente gubernativo número 8/98, para la devolución de la fianza constituida por don Pedro Ramón Llaona Mendoza, para ejercer su profesión de Procurador de los Tribunales en esta ciudad, a los fines de que en el término de seis meses, a partir de esta publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Murcia a 23 de junio de 1998.—El Magistrado Juez Decano.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 13283 Menor cuantía número 543/96. Cédula de notificación.

En el procedimiento de juicio de menor cuantía se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución Secretario doña Ana María Ortiz Gervasi.

En Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón. De conformidad a lo solicitado, y dado el paradero desconocido de la mercantil demandada Juguetes Benedicto, S.A., se decreta embargo sobre la finca registral número 9.196 del Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.500.812 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, notificándose tal embargo a la demandada a través de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Murcia número Seis, para anotación preventiva del embargo trabado. Los despachos necesarios para la efectividad de lo acordado serán entregados al Procurador señor Hernández Foulquí para su curso y gestión.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juguetes Benedicto, S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 13261 Juicio ejecutivo número 872/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento juicio ejecutivo número 872/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Francisco Coll Jara (esposa artículo 144 R.H.), Encarnación Gázquez Sánchez (esposa artículo 144 R.H.) y Ángeles Jara Torres (esposa artículo 144 R.H.), sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### Sentencia número 624

En Murcia a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho.

El señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 872/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección del Letrado don José María Cascales Peñalver, y de otra como demandado don Francisco Coll Jara (esposa

artículo 144 R.H.) y Ángeles Jara Torres (esposo artículo 144 R.H.), que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

### Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Francisco Coll Jara (esposa artículo 144 R.H.) con domicilio en calle Caudillo, número 1, en Beniel (Murcia), Encarnación Gázquez Sánchez (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Caudillo, número 1, en Beniel (Murcia), y Ángeles Jara Torres (esposo artículo 144 R.H.), con domicilio en calle Caudillo, número 2, en Beniel (Murcia), y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, de la cantidad de seiscientos ochenta mil novecientos cincuenta y una pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de doña Ángeles Jara Torres, extendiendo y firmo la presente en Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 13271 Procedimiento de cognición número 295/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 295/97 se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Cartonajes Bernabeu, S.A., contra José Ruiz Jara, S.L. (Administrador único: Don José Ruiz Gálvez), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este

Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en es tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a estos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Trozo de tierra secano, en término de Murcia, partido de Torreagüera, sitio de Los Ramos, con una superficie de nueve áreas, sesenta centiáreas, sobre la misma se ha construido una nave de dos plantas, con una superficie en cada una de ambas plantas de ochocientos sesenta metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, finca número 6.968, tomo 2.134, libro 89, folio 55, sección 4.<sup>a</sup>.

Tasada pericialmente en 19.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

## Primera Instancia número Uno de Murcia

### 13273 Juicio ejecutivo número 390/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Postal, S.A., representado por el Procurador Joaquín Martínez-Abarca Muñoz y bajo la dirección del Letrado, y de otra como demandado.

Ignorados herederos del demandado fallecido don Manuel Alpañez Mateos y María Alarcón Quirantes que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

«Fallo: Debe mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Ignorados herederos del demandado fallecido don Manuel Alpañez Mateos y María Alarcón Quirantes hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Postal S.A., de la cantidad de trescientos dos mil seiscientos treinta y uno de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo».

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado ignorados herederos del demandado fallecido don Manuel Alpañez Mateos y María Alarcón Quirantes se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 13260 Procedimiento sumario Art. 131 L.H., número 309/98, sobre reclamación crédito hipotecario.

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 309/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito, contra Ángel Jiménez Solís y Rosa María Fernández Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 4

de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1999, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril del mismo año, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta:

Urbana. Treinta: Vivienda ubicada en la primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio del que forma parte, es de tipo D; tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros, dos decímetros cuadrados, construida de setenta y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza lavadero. Linda: derecha entrando, hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces; izquierda, vuelo de la calle Ericas; fondo, edificio de la Comunidad de Propietarios Almenara II, y frente, vivienda de tipo C de esta planta, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de la planta. Tiene esta vivienda como anejo inseparable un cuarto trastero ubicado en la planta cubierta del edificio, marcado con el número Cuatro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, al libro 212, sección 8, folio 47, finca número 18.481. Valorada a efectos de subastas en 9.062.700 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 13256 Juicio ejecutivo 499/98, sobre reclamación de cantidad.

Don Diego Melgares de Aguilar y Moro, Secretario de Primera Instancia número Dos de Murcia y su Partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 499/98, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 11 de septiembre de 1998.

La Sra. doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Murciarte, S.L., Juan Jesús Rodríguez Martínez y María del Carmen Navarro Abad, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Murciarte, S.L., Juan Jesús Rodríguez Martínez y María del Carmen Navarro Abad, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Hispamer Servicios Financieros EFC, S.A., de la cantidad de dos millones setecientos setenta y seis mil doscientas treinta y tres pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Murciarte, S.L., se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a 16 de septiembre de 1998.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

## Primera Instancia número Dos de Murcia

### 13257 Procedimiento cognición 932/97.

En el procedimiento de cognición 932/97, seguido en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia, Secretario Sr. Melgares de Aguilar y Moro.

En Murcia a 18 de septiembre de 1998.

El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, únase a los autos de su razón y conforme se solicita se acuerda el embargo de la finca registral número 3.591 del Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, propiedad del demandado don Antonio Castillo Calventus, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por encontrarse dicho demandado en ignorado

paradero. Asimismo, notifíquese el embargo practicado a la esposa del demandado doña Carmen Guerrero Nicolás, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, librándose para ello los despachos correspondientes que se entregarán al Procurador para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Castillo Calventus y esposa doña Carmen Guerrero Nicolás, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 18 de septiembre de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 13262 Juicio Art. 131 L.H. número 173/98. Cédula de notificación.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio del presente, y dada su situación de paradero desconocido, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, requerirles a ustedes a fin de que en el término de diez días hagan efectiva la suma reclamada ascendente a 1.791.178 pesetas de capital debiendo al momento de la rescisión del préstamo, más intereses devengados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jesús Mariano Zapata Traves y María del Carmen Díaz González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cuatro de Murcia

### 13258 Procedimiento Art. 131 L.H., número 403/98.

Número: 403/98.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De Caja Rural de Almería, Sdad. Coop. Crédito.

Procurador: Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Isabel Rubio López y José Antonio Guerrero Moreno.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por medio de la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 5.ª del artículo 131 de la L.H., se dé traslado de la existencia del procedimiento a don Mariano Morales Sánchez, en su calidad de librador y tomador de las letras de cambio que motivan la inscripción novena de hipoteca de la finca registral número 4.488-N del Registro de Murcia VI, así como los futuros tenedores, tomadores o endosatarios de dichas letras.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mariano Morales Sánchez y futuros tomadores, tenedores o

endosatarios, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 3 de septiembre de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 13282 Juicio de quiebra número 460/98.

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Construcciones y Monocapas de Murcia, S.L., seguido en este Juzgado al número 460/98, a instancia del Procurador señor Hernández Foulquí en representación de Construcciones y Monocapas de Murcia, S.L., se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la junta general de acreedores que se celebrará el día doce de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, junto a La Condomina, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 13253 Juicio ejecutivo 355/94.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 355/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Provimur, S.A. y Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Dése traslado de la designación de perito hecha por el ejecutante, previniéndole que dentro del segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por aquél, y todo ello una vez el perito Enrique Pinar Rodríguez acepte y jure el cargo a presencia judicial.

Finca embargadas: 5.482 Registro de la Propiedad de La Unión y 33.826 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido Provimur, S.A. y Construcciones y Obras de Cartagena, S.A., expido la presente en Murcia a 24 de septiembre de 1998.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 13267 Procedimiento expediente de dominio para inmatriculación número 683/98.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para inmatriculación 683/98 a instancia de Jesús Gregorio Noguera, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Trozo de tierra secano, hoy destinado a solar, sito en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, de superficie, cuatro áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con resto de finca matriz de la que esta se segregó, de don Pedro y don Juan Antonio Hernández-Mora Marín; (en la actualidad por el Oeste linda con la calle de su situación, Carrascos, donde tiene asignado catastralmente el número 33, si bien por el Ayuntamiento se le ha asignado el 63, por el Norte con Francisco Cristóbal Frutos Bernal y por el Este con Antonio García Mármol) y Sur, calle de seis metros de ancha en la actualidad denominada Príncipe de Asturias».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia número Cinco de Murcia

### 13268 Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/96.

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 96/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Francisco Cano Pellicer y M.<sup>a</sup> Elena Gómez Lázaro en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de noviembre a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3096, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### **Bienes que se sacan a subasta**

Número veinticuatro: Vivienda en quinta planta, elevada anterior derecha. Es de tipo D, tiene una superficie útil de noventa metros cuadrados, para una superficie construida total, incluida su participación, en elementos comunes ciento veintidós metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados, sin contar la superficie del anexo. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, tendedero, armario vestidor y pasillo. Linda: Frente zona no edificada del solar que la separa de la Avda. Monte Carmelo, izquierda vivienda tipo C de la misma planta y en pequeña parte hueco de ascensores; derecha, zona no edificada del solar que la separa de terrenos de otra comunidad de propietarios y fondo; rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta y zona edificada del solar. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situado en la planta de sótano, marcada con el número 5 con una superficie útil, incluida su participación en la rampa y zona de maniobras de 25 metros, 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, sección 8.ª, libro 184, folio 159, finca 13.087.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca a efectos de subasta en 8.545.920 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.

## **Primera Instancia número Seis de Murcia**

### **13255 Procedimiento menor cuantía 662/95.**

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 662/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra la mercantil Liswacat, S.A. y don Francisco Pérez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1998, a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30970000150662/95, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1998, a las 10,30, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 1999, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. En caso de no poderse notificar el señalamiento de las subastas a los demandados por resultar en paradero desconocido se entenderá notificado con la publicación del presente.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor:**

Vehículo turismo, marca Seat, modelo Toledo 1.7 Iny., matrícula MU-3050-AX. Tasado a efectos de primera subasta en 800.000 pesetas (ochocientas mil pesetas).

Dado en Murcia a 14 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 13274 Cognición 71/97. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 71/97, a instancia de Caja Murcia (Caja de Ahorros de Murcia), contra Luis Miguel Pavía Martínez y cónyuge artículo 144 R.H. sobre cognición se ha dictado la resolución que por testimonio se adjunta (transcribir íntegramente dicha resolución).

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Luis Miguel Pavía Martínez y cónyuge artículo 144 R.H. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 13280 Juicio ejecutivo número 434/90.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de B.N.P. España, S.A., representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra Boyer y Piñera, S.A. y otros, cuantía inicial 19.256.737 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales por providencia de esta fecha, y por fallecimiento del demandado don José Luis Piñera Marín, a solicitud de la parte actora se ha tenido por dirigida la ejecución del procedimiento contra la herencia yacente y contra los herederos desconocidos e inciertos del mismo a los que se ha acordado notificar el estado del procedimiento a fin de que en el plazo de tres días, a partir de la publicación de este edicto, puedan personarse en el mismo y ejercitar los derechos de que se consideren asistidos, si conviene a su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y se seguirá el procedimiento en la forma ordenada por la Ley, notificándoles las resoluciones que se dicten, en la sede del Juzgado.

Igualmente se les notifica que se ha practicado liquidación de intereses con referencia al 30 de septiembre de 1998, ascendiendo el importe de los mismos a 39.014.716 pesetas para que en el plazo de tres días puedan impugnarla, si les conviene, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de notificación a la herencia yacente y a los herederos desconocidos e inciertos de don José Luis Piñera Marín, se publica el presente edicto que firmo en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Seis de Murcia

### 13281 Juicio ejecutivo número 434/90. Subasta.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 434/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de B.N.P. España, S.A., representada por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, contra Boyer y Piñera, S.A. y otros, cuantía inicial 19.256.737 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas para costas y gastos sin perjuicio de liquidación en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para la primera subasta el 18 de noviembre, para la segunda el 16 de diciembre, ambos de 1998 y para la tercera el 13 de enero de 1999, todas a las diez horas a celebrar en la sede del Juzgado, sito en Ronda de Garay, 48, junto a Plaza de Toros, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo que regirá para cada subasta, será para la primera la valoración hecha por el perito, para la segunda subasta el 75% de esa valoración, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda. Únicamente el ejecutante podrá concurrir a las subastas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, pudiendo los licitadores hacer uso de los derechos que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3097000017043490, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se han suplido los títulos de propiedad, por lo que los licitadores se conforman con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad, aceptando como bastante la titulación que consta y haciéndose saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continúan subsistentes por lo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta. Si por causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, la celebración tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

Séptima. La publicación de este edicto sirve de notificación a la herencia yacente y a los herederos desconocidos e inciertos de don José Luis Piñera Marín, así como a las demás partes personadas a quienes no haya podido notificarse personalmente los señalamientos, por causas ajenas al Juzgado.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote número 1.

El 81,56% de las siguientes fincas del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza:

1.ª) En el partido de la Calzada, un trozo de tierra riego del Zairaiche Mayor, con viña y olivos, de cabida 81 áreas, 40 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, que contiene una casa cortijo de planta baja de 55 metros, 11 decímetros y 20 centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 232, folios 3 y 4, finca 6.011.

Valorada en 59.701.566 pesetas.

2.ª) En el partido de la Calzada o Palomares, un trozo de tierra riego del Zairaiche Mayor, de cabida una tahúlla, 4 ochavas y 19 brazas, equivalentes a 17 áreas y 62 centiáreas.

Inscrita al tomo 491, folio 3, finca 12.294.

Valorada en 12.922.432 pesetas.

3.ª) En igual situación, un trozo de tierra riego en La Fuente del Ojo o Zairaiche Mayor, de cabida 7 áreas, 84 centiáreas, 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 654, folio 58, finca 18.454.

Valorada en 5.752.315 pesetas.

4.ª) En repetida situación, un trozo de tierra del Zairaiche Mayor, de cabida 7 áreas y 49 centiáreas.

Inscrita al tomo 654, folio 59, finca 18.455.

Valorada en 5.493.133 pesetas.

5.ª) En el partido de Zairaiche Mayor, un trozo de tierra seco, de cabida 1 área, 61 centiáreas y 1 decímetro cuadrado.

Inscrita al tomo 654, folio 61, finca 18.456.

Valorada en 1.180.840 pesetas.

6.ª) En el partido de la Calzada, un trozo de tierra riego de la Fuente del Ojo, de cabida 7 áreas, 57 centiáreas y 53 decímetros cuadrados. Esta parcela se encuentra atravesada de saliente y poniente por el Camino de la Fuente, dejándola por tanto dividida en dos porciones.

Inscrita al tomo 644, folio 249, finca 18.060.

Valorada en 5.555.692 pesetas.

7.ª) El 25% de la siguiente finca: En esta huerta, partido del Zairaiche Mayor, un trozo de tierra riego de cabida 35 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se encuentra un pozo de agua viva, seco en la actualidad.

Valorado el lote número 1 en su totalidad en 90.870.000 pesetas.

#### Lote número 2.

La totalidad y pleno dominio de una finca compuesta de lo siguiente:

1.º) En el partido de la Serrana y de La Hermosa, un trozo de tierra seco, de cabida 4 hectáreas, 79 áreas, 22 centiáreas y 4 decímetros cuadrados.

Valorado en 200.000 pesetas.

2.º) En el partido de Los Albares, un trozo de tierra seco, de cabida 4 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Ambas fincas son independientes, pero registralmente figuran inscritas como una única finca al tomo 66, folio 9, finca 1.225 del Registro de la Propiedad número Uno de Cieza.

Valorado el lote número 2 en 8.000.000 de pesetas.

#### Lote número 3.

La cuarta parte indivisa de la siguiente finca:

En el término de Cieza, partido de Rayas, cerca de Fuente del Ojo, un trozo de tierra seco blanca en parte y otro de losado y vertientes incultas, de cabida una fanega, diez celemines y tres cuartillos, equivalentes a una hectárea, veintisiete áreas y dieciocho centiáreas, dentro de la que existen las siguientes construcciones: una casa para el guardia, de mampostería de yeso de un solo piso, que ocupa la superficie de 57 metros, 75 centímetros cuadrados, dos balsas de mampostería de cal hidráulica, hoy abandonadas e inservibles con instalaciones de tuberías para conducir el agua desde el pozo situado en la finca contigua propia del mismo

caudal, con servidumbre de entrada y salida del agua a las balsas; otra balsa de mampostería de cal hidráulica y otra pequeña balsa para recibir aguas compradas, ambas abandonadas e inservibles, una nave de mampostería de ladrillo y cubierta de madera y teja plana dividida en varias dependencias; otro edificio destinado a evacuatorio y otros dos pequeños edificios junto a las balsas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza al tomo 586, folios 15 y 16, finca 15.825.

Valorada en 400.000 pesetas.

Murcia, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

## Primera Instancia número Siete de Murcia

### 13270 Juicio ejecutivo número 815/95.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 815/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Ramón Pérez Enric Sallchs Associats, S.L., contra Resmedit, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre de 1998; para la celebración de la segunda el día 13 de enero de 1999; y para la celebración de la tercera el día 11 de febrero de 1999; todas ellas a las 11,00 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes, para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexto. Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

-1 Cafetera de dos brazos marca FAEMA. Valorada en 325.000 pesetas.

-2 Hornos microondas marca AMANA. Valorada en 395.000 pesetas.

-1 Un horno destinado a la elaboración de pizzas con dos cuerpos. Valorada en 670.000 pesetas.

-102 Sillas de madera oscura, tapizadas en color verde. Valorada en 918.000 pesetas.

-18 Mesas de 4 plazas en madera oscura y tapizadas en color verde. Valoradas en 585.000 pesetas.

-16 Mesas de 2 plazas en madera oscura y tapizadas en color verde. Valorada en 264.000 pesetas.

-1 Un mueble botellero-frigorífico, en acero inoxidable marca KOXKA. Valorada en 98.500 pesetas.

-1 Lavajillas industrial de cúpula, marca ZANUSSI, modelo LS-10. Valorada en 605.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

#### Primera Instancia número Siete de Murcia

##### 13272 Juicio ejecutivo número 523/98.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 523/98 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Antonio García López y Rosario Soler Ayuso, sobre reclamación de un principal de 400.436 pesetas más otras 150.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a los demandados abajo expresados a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Se hace extensivo al propio tiempo el presente edicto a fin de notificar a los indicados demandados que, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio, se ha decretado embargo sobre los siguientes bienes: La parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciba la demanda Sra. Soler Ayuso como funcionaria del Instituto Nacional de la Salud; y los saldos existentes en las cuentas de todo tipo a favor de los demandados en Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Y para que sirva de citación de remate y notificación en legal forma a los demandados Antonio García López y Rosario Soler Ayuso, por desconocerse sus actuales domicilios, expido el presente en Murcia, a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.

#### Primera Instancia número Siete de Murcia

##### 13470 Juicio Art. 131 L.H. número 528/97.

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 528/97 se tramita procedimiento de artículo 131 L.H., a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Garrido Hernández y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día diez de noviembre de 1998, para la celebración de la segunda el día 10 de diciembre de 1998 y para la celebración de la tercera el día 11 de enero de 1999, todas ellas a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primero. El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la Escritura de constitución de Hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segundo. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercero. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Cuarto. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sexto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptimo. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes que se sacan a subasta y su valor**

—Urbana número 43. Vivienda de tipo B, situada en la sexta planta alta del edificio de que forma parte, denominado bloque B, en Murcia, calle de nueva apertura, denominada de los Buenos Libros, con acceso por la primera escalera. Tiene una superficie construida de 147 metros 21 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, cocina, salón-comedor, despacho, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y lavadero. Considerando su frente el zaguán y por donde tiene su acceso, linda: frente, el referido zaguán, hueco de ascensores y vivienda tipo C, de la misma planta y en parte, con la vivienda tipo C de la misma planta; izquierda, calle Galileo, y fondo, con prolongación de la calle de Nuestra Señora de los Buenos Libros. Inscripción al tomo 2.762, libro 190, sección sexta, folio 110, finca número 13.065, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

El tipo que sirve para primera subasta conforme la oportuna escritura de hipoteca es de diecisiete millones ochocientos veinticinco mil pesetas (17.825.000 pesetas).

—Urbana número 44. Vivienda tipo C, situada en la sexta planta alta del edificio de que forma parte, denominado prolongación de Nuestra Señora de los Buenos Libros, con acceso por la primera escalera. Tiene una superficie construida de 125 metros 56 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, terraza y lavadero. Considerando su frente el zaguán por donde tiene su acceso, linda: Frente, el referido zaguán, hueco de escalera y vivienda tipo B de la misma planta; derecha entrando, calle Galileo; izquierda, patio de luces, y fondo, vivienda tipo D de la misma planta. Inscripción al tomo 2.762, libro 190 de la sección sexta, folio 175, finca número 13.067, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho.

El tipo que sirve para primera subasta conforme la oportuna escritura de hipoteca es de diecisiete millones ochocientos veinticinco mil pesetas (17.825.000 pesetas).

—Urbana. Dos cuarentaitresavos partes proindivisas, equivalentes a las plazas de aparcamiento números 3 y 26 de la siguiente finca, número 14. Local situado en la planta de sótano del edificio del que forma parte, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, paraje Morera de la Plata, en el denominado bloque A. Está destinado a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie total construida de 1.199 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de rampa que da a Camino de Churra, así como por dos ascensores y escalera que le comunica con el zaguán general de entrada en la planta baja. Linda: por su viento de Levante, por donde tiene su acceso, con el Camino de Churra; Mediodía, calle Galileo; Poniente, prolongación de la calle de Nuestra Señora de los Buenos Libros, y Norte, don Antonio Caravaca Martínez y otros propietarios. Inscripción al tomo 3.238, libro 413, sección sexta, folio 106, finca número 13.007-17, y 21, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia.

Sirve de tipo para primera subasta de cada una de las plazas de garaje la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas (2.300.000 pesetas).

Dado en Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

**Primera Instancia número Siete de Murcia****13252 Procedimiento verbal 840/97.**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 840/97, a instancia de Jerónimo Roca Valverde, contra Mauricio Dante Oltremar Torralba, sobre verbal, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 19 de noviembre, a las 12 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Murcia a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.

**Primera Instancia número Ocho de Murcia****13265 Juicio ejecutivo número 480/94.**

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pedro Alcaraz Izquierdo y Victoria Ruiz Ros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108 y clave de oficina 0154, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999 a las once horas,

sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de marzo de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### **Bienes que se sacan a subasta y su valor**

Urbana. Cincuenta y nueve. Vivienda derecha A, planta segunda, bloque treinta, escalera cuatro, tipo F, en término de Murcia, partido de El Palmar, barrio de Los Rosales 1.ª fase, superficie construida setenta y un metros y treinta y un decímetros cuadrados, útil cincuenta metros y veinte decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, Este, piso izquierda B de la escalera tres, en igual planta; izquierda, Poniente, piso izquierda B de la presente escalera y planta; espalda, calle Cipreses, y frente, Sur, escalera cuatro y patio de escaleras. Distribución: comedor estar, tres dormitorios, cocina y un baño.

Inscripción: Inscrita al libro 55 de la sección 11.ª, folio 225, inscripción 3.ª

Valor a efecto de subasta: 3.195.000 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado Juez titular.—El Secretario.

### **Primera Instancia número Ocho de Murcia**

#### **13279 Quiebra número 633/92. Cédula de notificación.**

En el procedimiento de referencia se ha acordado declarar concluido el expediente de quiebra de la mercantil demandada por falta de activo realizable.

Y para que sirva de notificación en forma a todos aquellos acreedores que no hayan podido notificarse personalmente, expido el presente en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

### **De lo Social número Uno de Murcia**

#### **13284 Autos número 763/98.**

En los presentes autos ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 763/98, a instancias de don Juan José Martínez Álvarez, contra José Cárdenas Ruiz, S.L., Grupo Inmobiliario, S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintiuno de octubre de mil

novecientos noventa y ocho y hora de 9,55, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Cárdenas Ruiz, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de Murcia.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1998.—La Secretario, Ángeles Arteaga García.

### **De lo Social número Uno de Murcia**

#### **13286 Autos número 787/98.**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 787/98, a instancias de Francisco López Sánchez, contra Explotación Agrícola Cuevas del Reylo, S.L. y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho y hora de 10,25, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Explotación Agrícola Cuevas del Reylo, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1998.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 13285 Autos número 69/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 69/98, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 391/97, a instancia de Juan Antonio Sánchez Tomás, contra Campisa, S.A., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Murcia a 16 de septiembre de 1998.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de cuatrocientas diecisiete mil novecientas veinticuatro pesetas (417.924 pesetas) de principal adeudadas por Campisa, S.A. más setenta y tres mil ciento treinta y siete pesetas (73.137 pesetas) presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitiva. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C., y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Campisa, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan

en las actuaciones, le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1998.—La Secretario Judicial.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 13287 Autos número 436-98.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con número 436-98, a instancia de Juan Griñán Sánchez, contra Transportes Acosta, S.L., se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 10 de diciembre de 1998, y hora diez, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Transportes Acosta, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 23 de septiembre de 1998.—La Secretaria.

## De lo Social número Cinco de Murcia

### 13288 Autos número 266/98.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 266/98, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Murcia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dispongo: Que debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que unía a la trabajadora María Maravillas Isabel Durán Durán, con la empresa Isasa Food, S.L., con efectos del día de hoy, y en consecuencia, condenar a la empresa a abonar al actor la indemnización de 801.281 pesetas, y salarios dejados de percibir desde la fecha del

despido y el día de hoy por el importe de 722.610 pesetas, a razón de 3.885 pesetas diarias.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Isasa Food, S.L., domiciliada últimamente en Murcia, El Palmar, calle Amistad, 20, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 25 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

### Primera Instancia número Uno de San Javier

#### 13264 Juicio ejecutivo número 78/97. Cédula de notificación.

En el procedimiento juicio ejecutivo 78/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de San Javier, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra David Lexis Jeffery y Betty Florence Jeffery, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### Sentencia

En San Javier a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número Uno de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 78/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, y de otra como demandado don David Lexis Jeffery y Betty Florence Jeffery, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

#### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don David Lexis Jeffery y Betty Florence Jeffery, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la cantidad de tres millones setecientos veinticuatro mil novecientos tres pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados David Lexis Jeffery y Betty Florence Jeffery, extiendo y firmo la presente en San Javier a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

### Primera Instancia número Dos de San Javier

#### 13263 Juicio ejecutivo número 581/94. Cédula de notificación y requerimiento.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución que, entre otros, contiene los particulares del tenor literal siguiente:

Providencia Juez doña María Esperanza Sánchez de la Vega.

En San Javier a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Requírase a los demandados para que dentro de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Se tiene designado perito por la parte ejecutante para el avalúo de los bienes embargados en este procedimiento a don José María Martínez Abarca Artiz, a quien se hará saber su designación a efectos de aceptación, juramento o promesa y desempeño de su cometido.

Póngase este nombramiento en conocimiento del demandado para que, si le conviniere, dentro del plazo de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Costabebidas, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

San Javier a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

### Primera Instancia número Dos de San Javier

#### 13275 Juicio Art. 131 L.H. número 185/97.

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 187/97 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra José Sánchez Conesa, Agustina Meca Alpiste, Manuel Conde Salinas, María Antonia Méndez Lorente, Juan Luis Meca Alpiste, José Saura Cánovas y Jerónima Díaz Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998 a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-0000-18-0185-97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por

ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las once, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1999 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Porción dos. Es la vivienda de la primera planta alta sobre la baja o de calle, de tipo A, con fachada recayente a calle Olivar, y su entrada mediante portal, zaguán y escalera la tiene por calle Victoria. Ocupa una superficie útil de ciento un metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y edificada de ciento treinta y un metros, setenta decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, paso, armarios y terrazas. Linda: derecha mirando a su fachada, la vivienda de esta planta de tipo B, rellano de entrada y caja de escalera; izquierda, José Maestre Zapata; fondo, patio de luces y Simón Sáez Conesa, y frente, calle Olivar.

Inscripción: Al libro 634, folio 93, finca número 48.932, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: 9.270.000 pesetas (nueve millones doscientas setenta mil pesetas).

Dado en San Javier a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez sustituta.—El Secretario.

## Primera Instancia número Dos de San Javier

### 13266 Cognición número 178/98. Cédula de notificación y emplazamiento.

En autos de juicio de cognición seguidos al número 178/98, a instancia de Asociación de Titulares de Derechos de Atraque y Zonas de Servicio del Puerto Deportivo «Tomás Maestre» de La Manga, contra Klickow Hans Georg, sobre reclamación de cantidad, se han dictado las resoluciones que contienen el particular del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituta doña Matilde Mengual Befán.

En San Javier a tres de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, turnado a este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese el correspondiente juicio de cognición, teniéndose como parte en el mismo a Asociación de Titulares de Derechos de Atraque y Zonas de Servicio del Puerto Deportivo «Tomás Maestre» de La Manga, y en su nombre al Procurador Vicente Rafael Marcilla Onate, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que en su caso, le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a Klickow Hans Georg.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

#### Auto

Doña Matilde Mengual Befán.

En San Javier a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

#### Parte dispositiva

Se acuerda: Estimar el recurso de reposición formulado por la actora contra la providencia de fecha 3 de julio de 1998 en lo relativo a su último párrafo, y en su lugar acordar el emplazamiento de los demandados por edictos por ser su paradero ignorado, sin hacer expresa condena en costas.

Lo acuerda y firma la Juez sustituta, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Klickow Hans Georg, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento señalándose el plazo de nueve días para comparecer.

San Javier a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Secretario.

## Primera Instancia número Tres de San Javier

### 13269 Procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1998.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 33/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Anuncios Publisel, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santiago de la Ribera, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastada.

#### **Descripción de la finca:**

Urbana. Número dieciséis. Vivienda tipo D, en planta tercera o de piso, del conjunto urbanístico situado en término de Pinatar, con fachadas a la Avenida del Generalísimo y calle San Sebastián, sin número de policía. Se distribuye en

diferentes dependencias y terraza-tendedero. Su superficie construida incluidos servicios comunes, es de ochenta y cinco metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de sesenta y ocho metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano de escalera; derecha entrando, la vivienda tipo D de su misma planta; espalda, vuelo a la Avenida del Generalísimo; e izquierda, la vivienda tipo D-1 de su misma planta. Tiene como anejo: Plaza de aparcamiento número dieciséis; en planta de sótano. Su superficie aproximada es de diez metros y doce decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobras; derecha entrando, la plaza de aparcamiento número 17; espalda, zona de acceso y maniobras; e izquierda, zona común. Cuota. Con relación al valor total del inmueble tiene una cuota de 0,01186276%.

Inscripción registral: Inscrita la hipoteca al tomo 963, folio 195, libro 298 del Registro de la Propiedad de San Javier, sección de Pinatar, finca número 21.810, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Tipo: Once millones ciento dieciocho mil ochocientas pesetas (11.118.800 pesetas).

Dado en San Javier a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

## **Primera Instancia número Dos de Totana**

### **13278 Juicio ejecutivo número 398/93.**

Doña María Juana Cruz Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 398/93, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra doña Águeda Aledo Munuera y contra su esposo, este último a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 299.961 pesetas de principal y otras 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, con último domicilio conocido en Fuerteventura (Canarias), Corralejo, calle Juan Sebastián Elcano, número 1, y cuyo paradero actual se desconoce, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado notificar la sentencia dictada con fecha 23 de febrero de 1998 y cuya parte dispositiva dice literalmente:

Que declaro bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los demandados Águeda Aledo Munuera y su esposo, si fuere casada, este último a los solos efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 299.961 pesetas de principal reclamado, más los que se causen hasta

que se efectúe dicho pago, más otras 180.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas sin perjuicio de ulterior liquidación. Con expresa imposición de costas al ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas en la forma habitual y a la demandada, y dada la situación de rebeldía en que se encuentra, notifíquese en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita la notificación personal dentro del plazo de cinco días.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, para conocimiento y fallo de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Archívese la presente resolución en el libro de sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Así por esta sentencia, Juzgando en Primera Instancia y en nombre de S.M. El Rey, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la notificación en legal forma a los demandados arriba indicados y para su publicación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

## Primera Instancia número Dos de Totana

### 13277 Juicio de cognición número 401/97.

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, bajo el número 401/97, a instancia de Cartonajes Urban, S.L., representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra Calzados Agave, S.A.L., en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Alhama de Murcia, Avenida Europa, Polígono Industrial Las Salinas, sobre reclamación de 640.886 pesetas.

En virtud de lo acordado, por medio del presente edicto se ha acordado citar al legal representante de la mercantil demandada antes mencionada, a fin de que comparezca ante este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de octubre de 1998, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Totana, calle Santa Bárbara, para la práctica de la confesión judicial propuesta y admitida por la parte actora, y por segunda vez el próximo día veintiocho de octubre de 1998 y hora de las nueve de su mañana, esta última con apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso en el reconocimiento de la deuda.

Y para que sirva de citación en forma al referido legal representante de la mercantil Calzados Agave, por primera y segunda vez, en su caso, extendiendo y firmo el presente en Totana a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.—La Juez de Primera Instancia sustituta.—El Secretario.

## Primera Instancia de Yecla

### 13254 Juicio ejecutivo 383/97, sobre pública subasta.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 383/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Maderas Juárez Ruiz, S.L., contra Sajumi Muebles, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1999, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1999, a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber al demandado que en tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se le concede a éste el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndole que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.- Lijadora calibradora modelo Única 2R: 1.295.000 pesetas.

- 2.- Taladro múltiple Vitap: 494.000 pesetas.
  - 3.- Sierra de cinta Elton: 250.000 pesetas.
  - 4.-Tronzadora doble Univer: 617.500 pesetas.
  - 5.- Escuadradora Steton SC 400: 726.000 pesetas.
- Total valoración: 3.382.500 pesetas.

Dado en Yecla a 6 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12933 Recurso número 1.070/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Arjona Ramírez, en nombre y representación de don Francisco Agustín Cárcelos Rodríguez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/00621/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.070/98.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12934 Recurso número 1.049/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Latorre Cabrera, en nombre y representación de Talleres Andrés Martínez, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 51/97/40000214.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.049/98.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12935 Recurso número 1.052/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Álvarez Munárriz, en nombre y representación de don Luis Álvarez Munárriz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.052/98.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12936 Recurso número 1.053/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Soro Sánchez, en nombre y representación de Simago, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre expediente sancionador 151/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.053/98.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12937 Recurso número 1.054/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Juan Sáez Carreras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.054/98.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12938 Recurso número 824/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador señor Pérez Cerdán, en nombre y representación de don Juan Benito Palazón Ortiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 54/93 de intervención urbanística, rehabilitación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 824/98.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12939 Recurso número 744/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Cascales Miralles, en nombre y representación de don Enrique López Tenza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente 4 E97 AM1922.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que,

con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 744/98.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12940 Recurso número 704/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Del Toro Iniesta, en nombre y representación de don Valeriano Fermín Irazo García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre provisión de plaza 136/97-P.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 704/98.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12941 Recurso número 2.241/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de don El Habib Ben Tahar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre resolución 30-5-97, extranjeros, contingente 97 MJA.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.2 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, por medio del presente se requiere a don El Habib Ben Tahar, cuyo último domicilio conocido, diputación de Morata, sitio de Ugéjar, Lorca (Murcia), y con número de pasaporte F794131, para que en el plazo de diez días se persone ante esta Sala para ratificación del escrito de desistimiento presentado por el Letrado señor Sánchez Rueda, con fecha 23-12-97.

Y para que sirva de requerimiento en forma a don El Habib Ben Tahar que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12942 Recurso número 2.311/97.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de don Abdelkader Lakhdin, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre expediente R91/079559/1936.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.2 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, por medio del presente se requiere a don Abdelkader Lakhdin, cuyo último domicilio conocido es en Los Alcázares, Avenida de la Libertad, 103, y con N.I.E. X-1409724-P, para que se persone ante esta Sala en el plazo de diez días para que manifieste si ratifica el escrito de desistimiento presentado por el Letrado señor Sánchez Rueda, con fecha 29-12-97.

Y para que sirva de requerimiento en forma a Abdelkader Lakhdin, que se encuentra en paradero desconocido expido el presente en Murcia a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12943 Recurso número 643/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Montes Sánchez, en nombre y representación de don José Carlos Mundo Mundo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Cultura y Educación, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 643/98.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12944 Recurso número 843/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Martínez Motesinos, en nombre y representación de don Vicente de Paul Enciso Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre servicio militar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 843/98.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12945 Recurso número 743/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrado señora Orenes Miralles, en nombre y representación de FREMAP, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre recurso 5936/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 743/98.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12946 Recurso número 1.188/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Carrillo Fernández, en nombre y representación de Pedro Delgado Fernández, Ginés

Gil López, Joaquín Hurtado Guillén, José Marín Esteve, Antonio Sánchez Sánchez, José Melero Gómez, Antonio García Martínez Sandoval, Manuel Hernández Blázquez, José Belchí Cava, Antonio Irigay Sánchez, Ginés Marín Sánchez, José Manuel Sánchez Carcel, Andrés Sola González, José Bernal García Rodríguez, Blas Almagro Atienza, José García Ramírez Galera, Bonifacio López Vigo, Tomás López Iniesta, Antonio Pinilla Pérez, Mariano García Dólera, José Vázquez Pérez, José Antonio Sánchez García, Emilio Pizarro Pizarro, Diego Torrecillas Cano, Juan Amat García, Jesús Medina Díaz, Miguel Peñaranda Baello, Pedro Díaz Fresneda, Juan Antonio Pelluz Molina, Patricio Sánchez Sánchez, José Sánchez Andrada y Antonio Jiménez Paños, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.188/98.

Dado en Murcia a 27 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12947 Recurso número 1.131/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Espinosa Sierra, en nombre y representación de don Antonio Jiménez Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Muface, versando el asunto sobre referencia 1084/1997.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.131/98.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12948 Recurso número 594/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora señora Carles Cano Manuel, en nombre y representación de don Joaquín López Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Urb. Expediente 1232/97, el cual se amplía a la resolución por la que se desestima la obtención de licencia de obras, de fecha 23 de marzo de 1998, expediente 3838/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 594/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12949 Recurso número 944/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada señora Murcia Andúgar, en nombre y representación de Juan Jiménez García, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-562.928-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 944/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

### 12950 Recurso número 1.137/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Moya, en nombre y representación de don Angelino, Juan Carlos, Lucrecio y Ros Ros García, Sociedad Civil, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 8312/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.137/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 12951 Recurso número 1.135/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora García García, en nombre y representación de don Cecilio Navarro Legaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre sanción, expediente 30-004-540.918-4.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la

indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.135/98.

Dado en Murcia a 20 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

### Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

#### 12952 Recurso número 1.170/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Ludeña López, en nombre y representación de don Antonio Ludeña López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre Reg. Salida 013901 (6-5-98).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.170/98.

Dado en Murcia a 26 de mayo de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Águilas

#### 13415 Licitación de obras.

Aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 1998 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación de las obras consistentes en «Reparación de pavimento en calles de Águilas: María Cristina, ...», incluidas en el Plan Complementario al de Obras y Servicios Municipales para 1998 con el número 174, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para escuchar reclamaciones contra el citado documento.

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

##### 1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

##### 2.-Objeto del contrato

- a) Definición: La ejecución de las obras de «Reparación de pavimento en calles de Águilas: María Cristina, ...».
- b) Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

##### 4.-Tipo máximo de licitación

- a) Importe: 13.871.299 pesetas, incluido I.V.A. y demás conceptos especificados en el pliego de cláusulas y en el de prescripciones técnicas.
- b) Financiación:
  - b.1.) Comunidad Autónoma: 7.629.214 pesetas.
  - b.2.) Ministerio Administraciones Públicas: 4.854.955 pesetas.
  - b.3.) Ayuntamiento de Águilas: 1.387.130 pesetas.

##### 5.-Garantías

- a) Provisional: No se exige, por aplicación de artículo 36.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo y ante la obligatoriedad de acreditación de clasificación empresarial según la correspondiente cláusula del pliego.
- b) Definitiva: 554.852 pesetas.

##### 6.-Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.  
Plaza de España, 14-3.º  
30880 Águilas (Murcia).  
Teléfono: 41 88 23 de lunes a viernes, no festivos, hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- b) Horario: De 8 a 15 horas.

##### 7.-Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación de contratistas de obras: Grupo G, Subgrupos 3 y 4, Categoría c.

##### 8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes y de 8 a 13 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, 14-3.º. 30880-Águilas (Murcia), de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas, en horario de 8 a 13 horas.
- d) Modelo de proposición: El especificado en la cláusula final del pliego de cláusulas administrativas particulares o similar.

##### 9.-Apertura pública de ofertas

- a) Órgano: Mesa de Contratación.
- b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
- c) Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

##### 10.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 7 de octubre de 1998.—El Alcalde, Francisco López García.

### Alguazas

#### 13205 Aprobación inicial de la modificación número 3 del presupuesto municipal de 1998.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 25 de septiembre de 1998, la Modificación número 3 del presupuesto municipal para el ejercicio de 1998, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo que establece el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alguazas, 28 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.—El Secretario General, Antonio Francisco Gracia González.

### Caravaca de la Cruz

#### 13204 Exposición de contratación de obras.

En cumplimiento del artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación de las siguientes obras:

—Construcción de piscina polivalente al aire libre y dotación de zona de vestuarios en la pedanía de Archivel, a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 28.580.000 pesetas.

—Rehabilitación edificio «Caballos del Vino», a las empresas Construcciones Ruiz Alemán, S.A. y Servomed, S.L., constituidas en Unión Temporal de Empresas, en la cantidad de 29.100.000 pesetas.

—Mejoras en el módulo polideportivo M-4G Especial, a la empresa Rafael Salazar e Hijos, S.L., en la cantidad de 18.186.691 pesetas.

—Mejoras urbanísticas en Travesía de Archivel (MU-702), a la empresa Construcciones y Canalizaciones Públicas, S.L., en la cantidad de 17.760.000 pesetas.

—Acondicionamiento de cinco caminos rurales en el término municipal de Caravaca de la Cruz, a la empresa Jofelor, S.L., en la cantidad de 7.185.000 pesetas.

—Construcción de pista polideportiva en la pedanía de La Encarnación, a la empresa Jofelor, S.L., en la cantidad de 5.889.000 pesetas.

—Construcción de pista polideportiva en la pedanía de Navares, a la empresa Jofelor, S.L., en la cantidad de 7.389.000 pesetas.

—Pavimentaciones, alumbrado público y señalización viaria en calle República Argentina y adyacentes, a la empresa Sarco, S.L., Riegos, Caminos y Obras, en la cantidad de 31.490.000 pesetas.

—Mejora de infraestructuras y urbanización en calle Mayor y adyacentes, a las empresas Construcciones Ruiz Alemán, S.A. y Servomed, S.L., constituidas en Unión Temporal de Empresas, en la cantidad de 68.601.000 pesetas.

—Dotación y mejora de alcantarillado en calle Larga y adyacentes, a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 8.050.000 pesetas.

—Redes de alcantarillado y agua potable en casco urbano y pedanías, a la empresa Construcciones Ruiz Alemán, S.A., en la cantidad de 10.790.000 pesetas.

—Adquisición de una pala cargadora compacta de uso múltiple, a la empresa Maquinaria Marcos Marín, S.A., en la cantidad de 5.452.000 pesetas.

Caravaca de la Cruz, 29 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

## Cartagena

### 13416 Área de Urbanismo. Unidad de Actuación número 2.1 de Isla Plana.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 24 de julio de 1998, se adoptó el acuerdo de aprobación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación número 2.1 de Isla Plana, presentado por don Francisco Arqués López, en representación de Inmobiliaria Nueva Ladera, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde

el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 3 de agosto de 1998.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Cartagena

### 13203 Concurso oposición para cubrir varias plazas de Personal de Oficios de la plantilla de funcionarios.

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, y en relación con el expediente de concurso oposición para cubrir varias plazas de Personal de Oficios de la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero: Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, que son los siguientes ordenados alfabéticamente:

#### Admitidos

<u>Maestro de Electricidad</u>	
González Sánchez, Julio	22889569
Serrano Martínez, Roque	38706588
<u>Maestro de Jardinería</u>	
Abellán Martínez, Pedro	22831964
Hernández Navarro, Francisco	22883048
Sánchez Cañavate, Antonio	22897932
<u>Oficial de Electricidad</u>	
Bernal Sánchez, Antonio	22941077
García Escudero, Rafael	22929854
García Vera, Juan	22907962
Gómez Martínez, Manuel	22867682
González Páez, Miguel	22888639
Guillén Muñoz, José Antonio	22910486
Romero Magdalena, Pedro Ricardo	22927968
Torres Muñoz, Tomás José	22929213
<u>Oficial de Jardinería</u>	
Mendoza García, Andrés	22808586
Moscoso Palacio, Antonio	22957894
Plazas García, Juan	22932918
Sánchez Gallego, Francisco	22902792
Sánchez Jiménez, Tomás	50111044
Sánchez Pérez, José	74350650
Vera Lizón, José Francisco	22927685
<u>Oficial de Obras Públicas</u>	
Aznar Ros, Juan Miguel	22979427
García Martínez, Facundo	22900744
Mateos Blázquez, José	22913574
Muñoz Meseguer, Antonio	22943199
Vidal García, Ramón	74347288
<u>Oficial de Carpintería</u>	
Esparza Contreras, José	22895830

## Excluidos

## Causas Excl.

<u>Maestro de Electricidad</u>		
García Vera, Juan	22907962	1
Ros Vivancos, Andrés	22922335	1
<u>Oficial de Jardinería</u>		
García García, Andrés	22831436	2
Sánchez Hernández, Domingo	22836480	2
Victoria Saura, Diego	22855151	1-2
<u>Oficial de Obras Públicas</u>		
Fernández Álvarez, Celedonio	22872697	2

Causas de exclusión:

- 1.-No pertenecer a las Categorías exigidas.
- 2.-No acreditar la titulación exigida.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria, se concede un plazo de diez días naturales desde la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los aspirantes excluidos subsanen los defectos de su solicitud.

Segundo: El Tribunal calificador queda constituido como sigue:  
Presidente:

Titular: Don Gabriel Ruiz López.

Suplente: Don Enrique Pérez Abellán.

Vocales:

\* En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular: Don José Rogelio Rael Lorente.

Suplente: Don Antonio Marí Gómez.

\* Como funcionarios de carrera:

Titular: Don Enrique Romero Martínez.

Suplente: Don Pedro Cifuentes Ballester.

\* En representación del Jefe del Servicio:

Titular: Don José María Padial Gallego.

Suplente: Don José Sánchez Velasco.

\* En representación de la Junta de Personal:

Titular: Don Emilio de Colomina Barrueco.

Suplente: Don José María Candela Lostaló.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero: El Tribunal calificador se reunirá el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas en la Sala de Reuniones de la Junta de Personal, sita en la séptima planta del edificio administrativo, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El primer ejercicio de la fase de oposición, de carácter eliminatorio, dará comienzo el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio La Milagrosa.

Cartagena, 4 de septiembre de 1998.—La Alcaldesa, P.D., Domingo J. Segado Martínez.

## Cehegín

## 13419 Contratación de obras. Expediente 12/1998.

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 25 de septiembre de 1998, el expediente 12/1997 para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras de «Urbanización y alumbrado público del polígono de actuación número 6», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

**1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 12/1998.

**2.-Objeto del contrato**

a) Descripción del objeto: Obras de urbanización, electrificación y alumbrado público del polígono de actuación número 6 de Cehegín.

b) Lugar de ejecución: Polígono de actuación número 6 de Cehegín.

c) Plazo de ejecución:

- 1.ª fase: Seis meses.
- 2.ª fase: Seis meses.
- 3.ª fase: Seis meses.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.-Presupuesto base de licitación**

Importe total: 81.960.508 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

**5.-Garantías**

Provisional: 1.639.210 pesetas (2% del presupuesto).

**6.-Obtención de documentación e información**

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.

d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.

e) Telefax: 74.00.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**7.-Requisitos específicos del contratista**

a) Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

Grupo E, Subgrupo 1; Categoría C.

Grupo I, Subgrupos 1, 3, 5 y 6, Categoría c.

**8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación**

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13.<sup>a</sup> del pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

#### **9.-Apertura de ofertas**

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

#### **9.-Gastos de anuncios:**

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 1 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

## Cehegín

### **13417 Licitación para concurso de ideas.**

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión de 28 de septiembre de 1998, el expediente 13/1998 para el concurso de ideas sobre el estudio de «Plaza y aparcamiento subterráneo en el lugar conocido como Cine Alfaro, de Cehegín», se ordena la publicación del presente anuncio de adjudicación:

#### **1.-Entidad adjudicadora**

a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 13/1998.

#### **2.-Objeto del contrato**

a) Descripción del objeto: El diseño por los concursantes de la solución arquitectónica que habrá de ejecutarse para la construcción de una plaza y un aparcamiento subterráneo.

b) Lugar de ejecución: Lugar conocido como Cine Alfaro de Cehegín.

#### **3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

a) Forma: Concurso.

#### **4.-Premios**

1.º-Adjudicación de la redacción del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.º-300.000 pesetas.

3.º-200.000 pesetas.

#### **5.-Obtención de documentación e información**

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).

b) Localidad y código postal: Cehegín 30430.

d) Teléfono: 740400 - 740717 - 740375.

e) Telefax: 740003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

#### **6.-Presentación de propuestas o de las solicitudes de participación**

a) Fecha límite de presentación: Cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél que aparezca publicado este anuncio, hasta las 14 horas.

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de propuestas.

e) Hora: 12 horas.

Cehegín, 6 de octubre de 1998.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

## Fortuna

### **13478 Anuncio para licitación de contrato de obras.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna.

Secretaría General.

Expediente número 9/98.

#### **2.- Objeto del contrato.**

Descripción: «Reconstrucción red de saneamiento en los Baños».

Lugar de ejecución: Fortuna.

Plazo de ejecución: Siete meses desde la fecha de replanteo.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 8.420.440 pesetas.

#### **5.- Garantías.**

Provisional: 168.409 pesetas.

Definitiva: 336.818 pesetas.

#### **6.- Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Fortuna. Secretaría General.

Calle Purísima, 7.

30620.-Fortuna.

Teléfono: 968-68 51 03.

Telefax: 968-68 50 18.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### **7.- Requisitos específicos del contratista.**

Establecidos en la Cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares (solvencia técnica y financiera).

#### **8.- Presentación de las ofertas.**

Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**9.- Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de apertura del sobre «B» de documentación general.

Hora: A las doce horas.

**10.- Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.**

Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, queda expuesto al público por plazo de cuatro días a partir de la presente publicación a efectos de presentación de reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación, se suspendería la licitación.

Fortuna, 1 de octubre de 1998.—El Alcalde, José Benavente Igual.

**8.-Gastos del anuncio**

Serán de cuenta del adjudicatario.

**9.-Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde.

## Fuente Álamo de Murcia

**13472 Licitación contrato de obras. Expediente 24/98.****1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación.

Expediente número 24/98.

**2.-Objeto del contrato**

Descripción: «Electrificación rural en Los Arcos, 2.ª fase».

Lugar de ejecución: Los Arcos (Fuente Álamo).

Plazo de ejecución: Un mes, a partir de la formalización del contrato y realización del replanteo.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.-Presupuesto base de licitación**

Importe total: 16.691.204 pesetas.

**5.-Garantías**

Provisional: 333.824 pesetas, equivalente al 2% de la base de licitación.

Definitiva: 4% del precio del remate.

**6.-Obtención de documentación e Información**

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación.

Plaza de la Constitución, 1.

30320 Fuente Álamo.

Teléfono: 59 70 01.

Telefax: 59 83 08.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.-Presentación de las ofertas**

Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación del adjudicatario.

**8.-Gastos del anuncio**

Serán de cuenta del adjudicatario.

**9.-Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al publicado durante el

## Fuente Álamo de Murcia

**13471 Licitación contrato de obras. Expediente 23/98.****1.-Entidad adjudicadora**

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación.

Expediente número 13/98.

**2.-Objeto del contrato**

Descripción: «Electrificación rural en Los Ruices de las Palas».

Lugar de ejecución: Los Ruices, Las Palas, Fuente Álamo.

Plazo de ejecución: Un mes, a partir de la formalización del contrato y realización del replanteo.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

**4.-Presupuesto base de licitación**

Importe total: 12.357.683 pesetas.

**5.-Garantías**

Provisional: 247.254 pesetas, equivalente al 2% de la base de licitación.

Definitiva: 4% del precio del remate.

**6.-Obtención de documentación e Información**

Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Negociado de Contratación.

Plaza de la Constitución, 1.

30320 Fuente Álamo.

Teléfono: 59 70 01.

Telefax: 59 83 08.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7.-Presentación de las ofertas**

Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Negociado de Contratación del adjudicatario.

plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que pueda presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Fuente Álamo de Murcia, 6 de octubre de 1998.—El Alcalde.

## Las Torres de Cotillas

### 13474 Anuncio de licitación de contrato de suministro: «Adquisición de vehículo tipo camión con plataforma telescópica con cesto».

#### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

#### 2.-Objeto del contrato

Adquisición de vehículo tipo camión con plataforma telescópica con cesto, para el servicio de electricidad del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Urgente, abierto y concurso.

#### 4.-Precio máximo del contrato

7.100.000 pesetas, I.V.A. incluido.

#### 5.-Garantía provisional

142.000 pesetas.

#### 6.-Características técnicas generales del vehículo

Las señaladas en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobado al efecto.

#### 7.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Plaza Mayor, 11.

Las Torres de cotillas 30565.

Teléfono 62 65 11.

#### 8.-Requisitos específicos del contratista

Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas aprobado al efecto.

#### 9.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

c) Lugar: Registro General, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

#### 10.-Apertura de ofertas

El día que por la Mesa de Contratación se determine y que será notificado a los aspirantes.

#### 11.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

#### 12.-Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto de la explotación y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente

anuncio. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Las Torres de Cotillas a 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

## Las Torres de Cotillas

### 13473 Aprobación inicial de modificación parcial del Proyecto de Urbanización del P.E.-2.

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución número 591/98, dictada por la Alcaldía con fecha 6 de octubre de 1998, la modificación parcial del Proyecto de Urbanización del P.E.-2, sito en la Avenida Reyes Católicos de este municipio, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 7 de octubre de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

## Las Torres de Cotillas

### 13475 Anuncio de licitación de contrato de obras: «Pista de frontenis en el Polideportivo Municipal» de Las Torres de Cotillas.

#### 1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

#### 2.-Objeto del contrato

Construcción de pista de frontenis en el Polideportivo Municipal de Las Torres de Cotillas.

#### 3.-Plazo de ejecución

Un mes.

#### 4.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Urgente, abierto y concurso.

#### 5.-Presupuesto de licitación

12.563.890 pesetas.

#### 6.-Garantía provisional

215.278 pesetas.

#### 7.-Obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Plaza Mayor, 11.

Las Torres de cotillas 30565.

Teléfono 62 65 11.

#### 8.-Requisitos específicos del contratista

Los señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 9.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas.

c) Lugar: Registro General, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

#### 10.-Apertura de ofertas

El día que por la Mesa de Contratación se determine y que será notificado a los participantes.

#### 11.-Gastos de anuncios

A cargo del adjudicatario.

#### 12.-Exposición simultánea del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones

Conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares, proyecto de la explotación y del anuncio para la presentación de proposiciones (de licitación) se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Las Torres de Cotillas a 6 de octubre de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

### Las Torres de Cotillas

#### 13143 Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 7/98.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1998, el expediente de modificación de créditos 7/98 al Presupuesto para 1998. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la mencionada Ley y el artículo 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Las Torres de Cotillas, 29 de septiembre de 1998.—El Alcalde, Manuel Fernández Sandoval.

### Lorca

#### 13418 Notificación a contribuyentes.

Don Juan Francisco Campoy Mata, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

Hago constar: Que los señores contribuyentes que a continuación se relacionan, cuya notificación personal domiciliaria, resultó infructuosa, por desconocidos o se negaron a firmar, como queda acreditado en el Expediente, y de conformidad con el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, sirva el presente Edicto de Requerimiento en forma, para que en el plazo de ocho días, desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», comparezca por sí o mediante representante, en el Expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos, de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

EXP.EJERC.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
9462 95-97	ACOSTA GUIRADO BERNARDO/26090137	CL MUSICO P.TUDELA-LORCA	I.B.I. URBANA	20.787
7589 1997	ACOSTA MARTINEZ MATILDE/23209845	AV SAN IGNACIO LOYOLA-BENIDORM	PLUSVALIA	42.763
4890 1997	ALONSO FREIRIA GUMERSINDO/36037489	CL JOSE MOULIAA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	96.255
110 96-97	ANTONIO LOPEZ Y OT.S.C./G30147102	CL CONCORDIA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	94.703
228 1997	ARCAS MARTINEZ MARIANO HR	CL SIRIO,44-MADRID	I.B.I. URBANA	61.707
438 1997	ASENSIO ALONSO MANUEL/23205706	CL FLORIDABLANCA-LORCA	I.A.E.,IVTM,I.B.I.,ETC	77.693
8838 96-97	BELLINE INOCENCIA/X2099672	CL PEREZ DE HITTA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	35.222
443 1996	BERMEJO PERIAGO J ANTONIO/23167471	AV LOS ANGELES-LORCA	I.B.I. URBANA	33.483
6007 1997	CACERES SOTO JOSE/23068009	CL ZAPATERIA, 10-LORCA	I.B.I. URBANA	9.538
4757 1997	CADENA SUPRE, S.L./B30445449	AV J CARLOS I, 61-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	37.793
4168 1997	CARRASCO GAZQUEZ ANGEL/23235586	CL GUILLEN PINA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	52.785
6633 1997	CENTRO ESTUDIOS MURCIA/A30091326	CL RONDA NORTE, 23-MURCIA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	58.050
8906 1997	COMAVE, S.A./A08744443	CL POETA S. MARTIN AGUIRRE-VAL.	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	96.000
4228 1997	COMERCIAL QUIMICA IBERLOR/B30240857	PO INDUSTRIAL-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	41.993
6645 1997	CONSTRUCCIONES CAMPISO/B30453591	CL PASEO LOS ANGELES-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	96.255
5244 1997	CONST.HIDRAULICAS Y ESTRUCTURAS	AV J CARLOS I-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	120.320
4877 96-97	CONSTRUCCIONES RUQUI/B04138442	AV ANDALUCIA-PULPI	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	195.719
6469 1997	DIAZ MORATA JOSE/	CL ARAGON, 19-LORCA	ENTRADA DE VEHICULOS	1.550
6663 1997	DON JERSEY, S.A./B58107764	CL MUNTANER-BARCELONA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	67.883
5341 1997	ECH-CHAKIR EL MOSTAFA/X1169246H	CL EULOGIO PERIAGO-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	19.096

8901 1997	ENCARNACION GARCIA GARCIA Y OTRA	CL BODEGONES-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	9.660
6472 91-97	ESCOBAR ESCOBAR M CARMEN/	CL RAMBLILLA SAN LAZARO-LORCA	ENTRADA VEHICULOS,IBI	30.107
7331 1995	EXCAVACIONES Y TRITURADOS GONZALEZ	CR ALGEZARES-MURCIA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	20.420
6680 1996	FOMENTO DE PROTECCION Y SERVICIOS	CL CONDESTABLE-MURCIA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	103.455
5361 96-97	FERNANDEZ LOPEZ SOLEDAD/31599917	CL REAL-DIEZMA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	498.767
6675 1997	FERMIN ANTONIO LARIO GONZALEZ Y O.	CL CORREDERA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	22.156
1134 1996	GARCIA MORENO FRANCISCO/	CL TUDELA-LORCA	MULTAS CIRCULACION	30.000
7235 96-97	GARCIA PACO FRANCISCO/23181276	CL CHIVAS-AVILES-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.100
3199 94-97	GUERRERO SANCHEZ ANDRES/23139192	CL PROLONG. PROSPERIDAD-ALICANT	I.B.I.URBANA	15.883
8951 1997	GOMEZ HERMIDA MONSERRAT/76810084	CL LOPE GISBERT-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	13.606
5105 1997	GRUPOS CASTROVERDE/B30235238	OVALO STA PAULA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	38.445
1013 1997	JAURRIETA ORTIGALA FCO/15809351	CL SANTA PAULA-LORCA	I.V.T.M., I.A.E.	33.314
3281 1996	JIMENEZ SANCHEZ ALFONSO/23203227	CTRA ALTOBORDO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	1.000
329 97-98	JIMENEZ FERNANDEZ CARLOS/23242328	CM LAS PEÑAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.450
6726 1997	KHAYALI MOULOU/D/1321106	CL EULOGIO PERIAGO-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	19.096
1049 1997	LOPES GRILO ANTONIO LUIS/X0743136Y	AV LA SALUD-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	85.336
333 96-98	LOPEZ LOPEZ ANTONIA M./23230573	CTRA NACIONAL 340-LORCA	I.V.T.M. Y MULTAS	101.100
9264 94-97	MANZANARES MUNUERA SALVADOR23199449	AV MURCIA, 24-ALCANTARILLA	ENTRADA DE VEHICULOS	18.170
6742 1997	MARIANA PILAR GARCIA MORENILLA,S.L.	CL PEREZ CASAS-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	13.311
500 1997	MARIN REINALDOS ANTONIA/23205479	CL SELGAS-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000
7385 97-98	MARTINEZ CARRILLO P.GABRIEL23259801	CL CUEVAS DE MENA-LORCA	I.V.T.M., LIQ.PROYECTO	20.503
2428 96-97	MARTINEZ CARRILLO RAFAEL/23246789	CL CUEVAS DE MENA-LORCA	I.V.T.M. Y MULTA	10.900
4293 95-97	MARTINEZ PEREZ JOSE M./23230137	CL MARSILLA-LORCA	I.V.T.M.,I.A.E.	56.754
8015 93-97	MESEGUER ZAMORA SALVADOR/39280086	HENARES-ZARZALICO-LORCA	I.V.T.M.,I.B.I.RUSTICA	38.685
8018 93-95	MARTINEZ ZARAGOZA RAMON/23096319	UR LOS ANGELES-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	7.050
3529 96-97	MELLADO PEREZ MECA/2177669	CL LOPE GISBERT-LORCA	ENTRADA VEHICULOS	37.300
9143 1997	MIRALLES SABATER MARIANO/22466880	TORREAGUERA-MURCIA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	13.197
9187 93-95	MIRAS MARTINEZ FRANCISCO/74427606	CL LA PARRA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.500
8551 1997	MOHAMMED SAIDI/X2080792	DP MORATA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	33.700
2405 1997	MOLINA PEDRERO JUAN/23199147	CEMENTERIO-TORRECILLA-LORCA	IBI URBANA,I.A.E.	120.529
8077 1997	MORENO CORTES J.FRANCISCO/23267682	CL RAMBLILLA SAN LAZARO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.300
8151 96-97	MORENO FERNANDEZ FRANCISCO/27211496	CL RAMBLILLA SAN LAZARO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.500
3584 94-96	MORENO FERNANDEZ MATEO/23068455	CL ALFONSINA-LORCA	I.B.I. URBANA	8.317
8217 93-95	MORENO MUÑOZ MARCELINA/23194048	CL ALFONSINA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.500
2376 1997	MORENO CANO OSCAR LUIS/22480494	CL ALBURQUERQUE-LORCA	I.V.T.M., I.A.E.	59.854
6311 1996	MOUSTARIH EL CHAZOUANI/X0346096	CR HUERCAL OVERA-PULPI	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	14.800
9339 93-97	NAVARRO FERNANDEZ MANUEL/	CL ENRIQUE ZUMEL-LORCA	ENTRADA DE VEHICULOS	7.050
9340 93-97	NAVARRO MARTINEZ JERONIMO/	CL SAN FERNANDO-LORCA	ENT.VEHICULOS, I.B.I.	14.019
9160 1997	OLIVA NAVARRO DOLORES/26983938	CL ALFONSO X EL SABIO-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	39.555
8342 95-97	ORTEGA MARTINEZ SANTOS/74412526	DP PURIAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	55.600
8280 95-97	OSORIO BOLIVAR J ANTONIO/25982328	CL FOTOGRAFO J.RODRIGO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	55.600
8282 95-97	OUSSEFROU HASSAN/X1418393	HERMITA RAMONETE-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	76.150
3627 1997	PARMASEN, C.B./E04107611	DP ALMENDRICOS-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	48.128
6602 1997	PAREDES SORROCHE JOSEFA/23233477	CL TEJEDORES-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	67.446
774 95-97	PELEGRIN FERNANDEZ J MIGUEL23208320	CL ALONSO VARGAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550
8543 93-95	PELEGRIN PONCE JUAN/23163583	DP LA HOYA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.550
3668 96-97	PERAN CARRILLO J CARLOS/23212706	CARRIL CALDEREROS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.100
2441 1997	PELEGRIN MATEOS JUAN/23067588	CL NARCISO YEPES-LORCA	I.A.E.,I.B.I.,ENT.VEH.	71.966
1917 1997	PERAN CARRILLO FRANCISCO/23203540	AL CERVANTES-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	45.023
8358 96-97	PEREZ MOTA PEDRO/74412762	CR FUENSANTA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.100
8528 93-95	PEREZ LOPEZ AMADOR/23480919	CTRA CARAVACA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.500
605 1997	PEREZ MILLAN ANTONINA/23232201	CL MENCHIRON—LORCA	MULTAS CIRCULACION	9.000
8384 96-97	PERIAGO REINA P MIGUEL/23236782	CL FUENLLANA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	5.100
8972 1997	PROING SURESTE,SL/B30499487	CL COLMENARICO-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	122.648
267 97-98	PROMOCIONES SAN JOSE/B30157234	CL POETA CARLOS MELLADO-LORCA	I.B.I.,I.V.T.M.,MULTAS	25.249
6798 1997	PUBLILORCA,S.L/B30475263	CL EUGENIO UBEDA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	47.265
8413 96-97	PUIGROS ACON PEDRO/37578360	CL LA CAVA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.050
3002 96-97	PUIG MOLINA FRANCISCO J/27442947	AV PORTUGAL-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.100
2936 1997	PROMOCIONES NUEVA LORCA/B30066997	CL LA VIÑA,1-LORCA	I.A.E., I.B.I.URBANA	134.017
3709 1996	QUIÑONERO GARCIA J JOSE/23194826	VEREDA MORILLAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	18.900
8440 94-97	RADDAD ABDELHAH/X1394832C	PUNTAS CALNEGRE-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	67.200
8441 96-97	RACHIDO AMHED/X01463081	LOS CURAS-RAMONETE-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.050

8435 94-97	RAMOS LOPEZ ALEJANDRO/490909	CL POETA PARA VICO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	9.800
5127 1997	REBOLLO GARCIA JOAQUIN/50403843	CL JERONIMO STA FE-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	5.640
2835 1996	REINALDOS RUIZ ANTONIO/25444084	AV FUERZAS ARMADAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	6.900
6804 1997	RESTAURANTE LAS MOTOS/B30402226	PASEO GUERRA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	92.164
8466 93-97	REVERTE REVERTE JUAN/23239355	CM PUENTE CHURRA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	4.700
8454 94-96	REINALDOS GOMEZ M ANTONIA/23182974	CL SELGAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.900
8467 95-97	RIOS MARTINEZ FRANCISCO/23071223	CL SAGRADA FAMILIA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	55.600
8500 95-97	ROUAI MOHAMED/X1311737	CL EULOGIO PERIAGO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	10.050
1724 1997	ROSEL ALCARAZ PEDRO/23250110	CL CAMPOAMOR-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.400
8477 94-96	RODRIGUEZ GODINO LEOCADIO/26421147	DP PURIAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	53.700
8523 93-96	ROMERA GUERRERO J PEDRO/23224653	CARRIL AFLORIDA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400
8613 94-97	RUIZ GALINDO J ANGEL/5880294	CL SEBASTIAN CLAVIJO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	73.100
8502 95-97	RUBIO MERLOS FRANCISCO/23228388	TR RAMON Y CAJAL-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	11.950
8640 93-96	RUIZ SOTO JESUS/13911014	AV J CARLOS I-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400
4567 1997	SAEZ GARCIA COSTANTINA/23240686	CL LARGA-Z.RAMOS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.400
198 1997	SANCHEZ GARCIA JUANA/23149047	AL MENCHIRON-LORCA	MULTA CIRCULACION	4.000
341 1997	SANCHEZ PADILLA JUAN/23212546	AV PORTUGAL-LORCA	I.A.E.,I.V.T.M.,I.B.I.	101.484
8654 96-97	SANCHEZ DIAZ ANTONIO/22949396	CTRA GRANADA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.050
8665 93-96	SANCHEZ GONZALEZ HILARIO/23082607	SIERRA DE TERCIA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	71.200
5030 97-98	SANCHEZ LOPEZ EULALIA/23237792	CL CALLEJON FRAILES-LORCA	IMP.VEHICULOS Y MULTA	31.100
8694 94-97	SANCHEZ PALLARES ANTONIO/23218910	CTRA MURCIA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	73.100
8670 96-97	SANCHEZ LOPEZ M VICTORIA/75223603	CL MUSICO P.TUDELA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.050
992 1998	SANCHEZ QUIÑONERO MARIANO/23189138	CARRIL CALDEREROS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.800
8560 93-96	SANNAZ HAMID/X1237351C	CL EULOGIO PERIAGO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	45.900
8664 95-97	SANCHEZ GOMEZ J ANTONIO/23272661	CL ORTEGA MELGARES-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550
8649 93-96	SANCHEZ COBOS ANTONIO/25085107	AL CERVANTES-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400
8704 95-97	SANCHEZ RUBIO J ANTONIO/50689041	AV J CARLOS I-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550
8706 96-97	SANCHEZ RUIZ JOSE/23172036	CM CARACOLEROS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.500
9391 96-97	SANCHEZ LAHORA JOSE/27087429	CL P.EUGENIA MONTIJO-MADRID	IMPUESTO VEHICULOS	23.750
997 93-96	SANCHEZ GOMEZ JOAQUIN/23233075	CL ORTEGA MELGARES,-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	30.100
8561 95-97	SANTAMARINA RUIZ MANUEL/23655224	CL ALAMO-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.000
8979 1997	SELOMOL,S.L./B30375000	CANTERAS-PO.IND.-MOLINA DE SEGURA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	102.465
2458 1996	SERRANO GIL J FRANCISCO/22450311	CL TEJEDORES-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	18.700
8581 95-97	SEVILLA PEREZ JOSE M/27162109	CL JOAQUIN ESPIN-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550
8583 96-97	SILVA COELHO ORLANDO JORGE/X1219496	CL RIO GUADALENTIN-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.100
3819 96-97	SOC.DIST.INFORM.MURCIA/B79295416	CL MAESTRO GUERRERO-MADRID	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	37.897
9415 93-97	SOLER MIÑARRO JOSE/	CL TOMAS SOLER-LORCA	ENTRADA VEHICULOS	7.050
8606 93-96	TARRE CARBONELL J RAMON/38032910	AL CERVANTES-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	78.250
8801 93-96	TERUEL FARRUGELLO ANTONIO/23233667	UR LOS ANGELES-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	28.750
M5005 1997	TOBAL MARTINEZ TOMAS/22858814	AV MURCIA-CARTAGENA	MULTA CIRCULACION	4.000
3823 96-97	TORRECILLAS GAMEZ AGUSTIN/23207796	AV PORTUGAL-LORCA	I.V.T.M., I.A.E.	60.221
5425 1997	TORRES LOPEZ JUANA T./23226298	CL OBISPO ALBURQUERQUE-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	19.400
8718 1997	TRANSTORREALVILLA,S.L/B30506067	UR LA ISLA-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	29.150
6847 1997	UNISURESTE CORREDURIA SEGUROS,SL	CL CUESTA SAN FRANCISCO-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	78.856
2880 1997	URREA HERNANDEZ JESUS M/23246367	EL CARRIL-RAMONETE-LORCA	I.V.T.M., I.A.E.	46.398
8726 94-97	VALERA PUERTA PEDRO/23205977	AL CERVANTES-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	65.650
6849 1997	VALLES PINER FRANCISCO/23091265	CL ABELLANEDA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	55.965
9050 1997	VERGARA GARZON M ISABEL/5160334	CTRA GRANADA-LORCA	IMP.ACTIV.ECONOMICAS	47.053
1213 96-97	VARGAS VARGAS J BAUTISTA/23235334	CL FUERZAS ARMADAS-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	14.050
8738 94-98	VERA ARCAS SALVADOR/23163517	UR EL TORREJON-MAIRENA DEL ALCOR	IMPUESTO VEHICULOS	301.300
8749 96-97	VILHES PEREZ MARCOS/18021018	CL PIO XII-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	52.500
8750 95-97	VIÑEGLA LOPEZ CARMEN/23243746	CL PIO XII-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550
8748 96-97	VIGUERAS AZCUTIA PILAR/46527043	CL PIO XII-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	38.100
4348 96-97	VIÑEGLA ALMAZAN ANDRES/23184284	CL PIO XII-LORCA	ENT.VEH.,IBI.,IVTM.ETC	27.389
8750 95-97	VIÑEGLA LOPEZ CARMEN/23243746	CL PIO XII-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	20.550
8758 93-96	ZIANZ RABAH/X1303475L	CTRA NACIONAL 340-LORCA	IMPUESTO VEHICULOS	26.400
38 94-97	AGUILERA AGUILERA ANTONIO/27497704	CL LOPE GISBERT-LORCA	I.B.I. URBANA	53.319

A los deudores anteriormente relacionados el Sr. Tesorero dicto la siguiente:

Providencia.-«En uso de las facultades que me confieren los Artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre, modificado por R.D. 448/1995, de 24 de marzo, y el art. 5,3,c del R.D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente y dicto Providencia para que se proceda

ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento».

Notifíquese esta providencia de Apremio a los deudores relacionados y requerirles para que hagan efectivo sus débitos durante el plazo establecido, en el artículo 108 del citado Texto Legal.

Contra la citada Providencia de Apremio podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Sr. Tesorero Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o el Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, o cualesquiera otros si los considera convenientes a su derecho.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los relacionados deudores por el presente, concediéndose el plazo para satisfacer sus deudas de la siguiente forma:

Las relacionadas y publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

Las relacionadas y publicadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, haciéndose constar que dichos débitos, podrán hacerlos efectivos en la Tesorería Municipal, y que de no efectuar el pago dentro de los plazos indicados, se procederá al embargo de sus bienes conforme lo determina el artículo 110 del citado Reglamento.

Asimismo se comunica a dichos deudores lo siguiente:

1º.- La advertencia sobre liquidación de intereses de demora y de las posibles costas que puedan originarse.

2º.- Posibilidad de solicitud de aplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.4 y, en su caso 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

3º.- Que el procedimiento no se suspenderá, a no ser que se cumpla con lo establecido en el artículo 101 del citado Texto Legal.

Lorca, 29 de septiembre de 1998.—El Tesorero, Juan F. Campoy.

## Mazarrón

### **13144 Presupuesto General Consolidado de esta Corporación Local y del Patronato Municipal de la Universidad Popular de 1998.**

Habiéndose aprobado por mayoría absoluta, en sesión extraordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el día 28 de septiembre de 1998, el Presupuesto General Consolidado de esta Corporación Local y del Patronato Municipal de la Universidad Popular para el ejercicio económico de 1998 que asciende a 2.433.625.716 pesetas de ingresos e igual cantidad en gastos y que contiene una operación de crédito por importe de 200.627.776 pesetas con la finalidad de financiar parcialmente el programa de inversiones; se expone al público por espacio de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Mazarrón, 29 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

## Molina de Segura

### **13413 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 2.115/98 JH/PM. Proyecto Urb. P.P. «Conejos I».**

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 2 de octubre de 1998, ha aprobado, con carácter inicial, el proyecto de urbanización del Plan Parcial «Conejos I». Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un

mes, de conformidad con el artículo 141 en relación al 140 del Reglamento de Planeamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien intentada la notificación, no se hubiere podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde.

## Molina de Segura

### **13414 Planeamiento e Infraestructuras. Expediente 2.644/98 JH/PM. Proyecto Urb. P.Parcial «La Estrella».**

Esta Alcaldía, mediante resolución dictada el día 2 de octubre de 1998, ha aprobado, con carácter inicial, el proyecto de urbanización del Plan Parcial Industrial «La Estrella». Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 141 en relación al 140 del Reglamento de Planeamiento.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o bien intentada la notificación, no se hubiere podido practicar de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Molina de Segura, 2 de octubre de 1998.—El Alcalde.

## Mula

### 13145 Oferta de empleo público de 1998.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 27 de julio de 1998.

Funcionarios de carrera:

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Operario.

Número de vacantes: Una.

Denominación: Jardinero.

Mula, 17 de septiembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

## Murcia

### 13193 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94-4-5.

Las fincas originales registrales números 2.372 y 2.373 se encuentran formando parte del Proyecto de Reparcelación del Polígono III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia y gravadas en el Registro de la Propiedad, por razón de su procedencia, con dos censos enfitéuticos uno en favor de doña María Concepción Navarro y Corral y sus cuasiterederos y el otro en favor de doña María, doña Dolores, doña Sofía, doña Luz y don Anselmo Sandoval Capdepón, don Anselmo Sandoval Braco y los causahabientes, y siendo desconocidos los domicilios de éstos a efectos de notificaciones, se procede mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a notificar la cancelación de los mencionados censos por ser incompatibles con la ordenación urbanística prevista de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y no ser, por tanto, objeto de trasladados a la finca resultante del mencionado proyecto F/P1.

Murcia, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde.—P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

## Murcia

### 13194 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94-17.

La finca original registral número 4.173 que se encuentra formando parte del Proyecto de Reparcelación del Polígono III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia y gravadas en el Registro de la Propiedad con un censo reservativo en favor de don Juan Martínez García y de sus causahabientes, y siendo desconocido el domicilio de éste a efectos de notificaciones, se procede mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a notificar la cancelación de los mencionados censos por ser incompatibles con la ordenación urbanística prevista de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y no ser, por tanto, objeto de trasladados a la finca resultante del mencionado proyecto O/P5.

Murcia, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde.—P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

## Murcia

### 13195 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94-18.

La finca original registral número 27.491 que se encuentra formando parte del Proyecto de Reparcelación del Polígono III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia y gravada en el Registro de la Propiedad, con un censo reservativo en favor de doña Ana María Prefasi Martínez y de sus causahabientes, y siendo desconocidos el domicilio de ésta a efectos de notificaciones, se procede mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a notificar la cancelación de los mencionados censos por ser incompatibles con la ordenación urbanística prevista de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y no ser, por tanto, objeto de trasladado a la finca resultante del mencionado proyecto O/P5.

Murcia, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde.—P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

## Murcia

### 13196 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94.

La finca original registral número 2.711 que se encuentra formando parte del Proyecto de Reparcelación del Polígono III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia y gravada en el Registro de la Propiedad, por razón de su procedencia, con un censo reservativo en favor de doña María Magdalena y don Alejo Molina Márquez y Fuentes y de sus causahabientes, y siendo desconocido los domicilios de éstos a efectos de notificaciones, se procede mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a notificar la cancelación de los mencionados censos por ser incompatibles con la ordenación urbanística prevista de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y no ser, por tanto, objeto de trasladados a la finca resultante del mencionado proyecto N/P2.

Murcia, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde.—P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Murcia

**13197 Gerencia de Urbanismo. P.E.R.I. Castillo de Olite. Expediente 0192GR94.**

La fincas original registral número 12.921 se encuentran formando parte del Proyecto de Reparcelación del Polígono III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia y gravada en el Registro de la Propiedad, por razón de su procedencia, con un censo reservativo en favor de doña María Magdalena y don Alejo Molina Márquez y Fuentes y de sus causahabientes, y siendo desconocidos los domicilios de estos a efectos de notificaciones, se procede mediante el presente edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a notificar la cancelación del mencionado censo por ser incompatibles con la ordenación urbanística prevista de conformidad con lo establecido en el artículo 122.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y no ser, por tanto, objeto de trasladados a la finca resultante del mencionado proyecto N/P2.

Murcia, 8 de septiembre de 1998.—El Alcalde.—P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

Murcia

**13192 Oferta específica adicional restringida a la promoción interna para 1998.**

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento.

Número Código Territorial: 30030.

Oferta específica adicional restringida a la promoción interna para 1998 (aprobada en sesión del Pleno de la Corporación de 24 de septiembre de 1998).

**Oferta adicional restringida a la promoción interna para 1998**

Grupo S/ Art.º 25 L. 30/84	Clasificación	N.º Pl.	Denominación
B	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Cuerpo Policía Local Escala Ejecutiva	1	Oficial Policía Local
B	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Cuerpo Policía Local Escala Ejecutiva	3	Sargento Policía Local
C	Escala: Administración Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Cuerpo Policía Local Escala Básica	5	Cabo Policía Local

Murcia, 28 de septiembre de 1998.—El Secretario General.—V.º B.º, el Alcalde Presidente accidental.

Murcia

**13198 Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia. (Gestión-Compensación 0662GC93).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de julio de 1998, acordó iniciar expediente de expropiación de las parcelas de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ellas recaigan, conforme a la relación de afectados que al final se recoge, sitas en el Polígono 3.º del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho Polígono, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas.

-Don Antonio Sánchez Sánchez, por su porcentaje de participación en la finca registral 1.915 del Registro de la Propiedad n.º 2.

-Don Andrés Vera Riquelme. Finca registral n.º 11.672 del Registro de la Propiedad n.º 2. Trozo de terreno de 200 metros sobre el que existe una vivienda.

-Doña María Teresa Peñalver López. Finca registral n.º 15.440 del Registro de la Propiedad n.º 2. Trozo de terreno de 118 m².

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días durante el cual podrán los interesados conocer el expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 3 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Murcia

**13199 Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia. (Gestión-Compensación 1329GC95).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 30 de julio de 1998, acordó iniciar expediente de expropiación de las parcelas de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ellas recaigan, conforme a la relación de afectados que al final se recoge, sitas en el Polígono 4.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 3 de Murcia, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho Polígono, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas.

-Doña Carmen Moratón Cerezo. Trozo de terreno de 171'25 m<sup>2</sup>. Finca registral 4.052 del Registro de la Propiedad n.º 8.

-Doña Águeda Parra Parra. Trozo de terreno de 195 m<sup>2</sup>. Finca registral n.º 3.345 del Registro de la Propiedad n.º 8.

-Doña Pilar Andreu Méndez y don Jorge Perdices Álvaro. Finca registral 4.580 del Registro de la Propiedad n.º 8.

-Herederos de doña Águeda Parra García. Trozo de terreno de 250 m<sup>2</sup>. Finca registral 17.103 del Registro de la Propiedad n.º 8.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días durante el cual podrán los interesados conocer el expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido, y expresamente a doña Pilar Andreu Méndez.

Murcia, 3 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## Murcia

### **13200 Declaración de la necesidad de ocupación de bienes y derechos incluidos en el Polígono 2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia, cuyos titulares no se han adherido a la Junta de Compensación de dicho polígono. (Exp. 0591GC92).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 30 de julio de 1998, ha acordado declarar la necesidad de ocupación, a efectos de su expropiación, de los bienes y derechos localizados en el Polígono 2 del Plan Parcial Ciudad Residencial n.º 4 de Murcia, cuyos propietarios no se han adherido a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicho Polígono.

La presente expropiación afecta a las siguientes parcelas:

Finca n.º 14. Hdros. de Antonio Martínez Martínez. 3.925 m<sup>2</sup>. Terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 17. Francisco Garre Frutos. 1.455 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 18. Hdros. de Joaquín Moreno Gallego. 1.255 m<sup>2</sup>. Terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 24. Hdros. de Diego López Ruiz. 1.865 m<sup>2</sup>. Terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 26. Hdros. de Antonio Martínez Martínez. 1.865 m<sup>2</sup>. Terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 29A. Hdros. de Joaquín Moreno Gallego. 290 m<sup>2</sup>. Finca ocupada por una nave industrial y anexos propiedad de don Tomás Moreno López.

Finca n.º 29B. Hdros. de Joaquín Moreno Gallego. 2.685 m<sup>2</sup>. Terreno cultivado de agrios. Sobre esta finca existe una nave industrial, propiedad de don Tomás Moreno López, con una superficie construida de 270 m<sup>2</sup>, y construcciones anexas, tales como cobertizos y cocheras de superficie 88 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 31. Joaquín Alarcón Hernández. 130 m<sup>2</sup>. Esta finca está ocupada por una vivienda de superficie construida de 224 m<sup>2</sup>, más unos anexos de 20 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 32. Teresa Alarcón Hernández. 135 m<sup>2</sup>. Esta finca está ocupada por una vivienda de superficie construida 265 m<sup>2</sup>. más unos anexos de 5 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 33. Carmen Martínez Saura. 315 m<sup>2</sup>. Esta finca incluye además la propiedad de una cochera, anexa a la finca n.º 31, de 15 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 43. José Peñalver Martínez. 618 m<sup>2</sup>. Esta finca está ocupada, en parte, por una vivienda de superficie construida 272 m<sup>2</sup> más unos anexos de 68 m<sup>2</sup>, estando el resto del terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 44. Hdros. de José Serrano Sánchez. 618 m<sup>2</sup>. Esta finca está ocupada, en parte, por dos viviendas de superficie construida total 231 m<sup>2</sup> más unos anexos de 114 m<sup>2</sup>, estando el resto del terreno cultivado de agrios.

Finca n.º 45-A. Francisco Gálvez Sánchez. 240 m<sup>2</sup>. Esta finca está ocupada por una vivienda y anexos.

Finca n.º 45-B. Carmen, María Concepción, Juan, José y María Gálvez Sánchez. 411'39 dc. En esta finca existe una explotación ganadera, propiedad de Francisco Gálvez Sánchez.

Finca n.º 46A. M.<sup>a</sup> Teresa Peñalver López. 448 m<sup>2</sup>. Esta finca está ocupada, en parte, por una parte de 55 m<sup>2</sup> de una vivienda cuya parte mayor se encuentra en el Polígono 3.º del P.P.CR-4.

Finca n.º 46-B. M.<sup>a</sup> Ángeles López Sánchez. 448 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 50. Josefa y Carmen Moreno Martínez. 45 m<sup>2</sup>. Esta finca está ocupada, en parte, por los restos de una vivienda de superficie construida 26 m<sup>2</sup>.

Contra dicho acuerdo los interesados podrán formular ante este Ayuntamiento recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Administración, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Murcia, 3 de septiembre de 1998.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

## San Pedro del Pinatar

### **11875 Corrección de error.**

Advertido error en el texto del anuncio número 11875, relativo al acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior situado en la Avenida Doctor Artero Guirao, y redactado por este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 211, de fecha 12 de septiembre de 1998, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Párrafo cuarto, líneas una y tres, donde dice: «De conformidad con lo previsto en la Ley 3911994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases...», debe decir: «De conformidad con lo previsto en la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases...».

1.1.-Normativa, párrafo cuarto, línea uno, donde dice: «-Normas Complementadas y Subsidiarias Provinciales...», debe decir: «-Normas Complementarias y Subsidiarias Provinciales...».

4.2.-Norma particular de la Zona Residencial. Edificación Extensiva Adosada, párrafo uno, línea dos, donde dice: «Corresponde al resto de manzanas grafiadas como residencial; ...»; debe decir: «Corresponde al resto de manzanas grafiadas como residencial; ...».

4.4.-Norma particular de la Zona Comercial. Tipo de edificación, párrafo dos, línea dos, donde dice: «... de la altura con un mínimo ríe 5 m», debe decir: «... de la altura con un mínimo de 5 m.».

## Totana

### 13141 Decreto 642/98.

Advertido error en el Decreto número 570/98 se procede a su corrección así donde dice:

«... doña Lucía Cánovas Molina, Concejala de Cultura y Festejos...», debe decir «... doña María del Carmen Fernández Lozano, Concejala de Sanidad y Servicios Sociales...».

En Totana, 16 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.O., Juan José Salas Andreo.

## Yecla

### 13476 Anuncio de licitación del contrato de adquisición de inmueble con destino a cochera de vehículos municipales.

#### 1.-Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Adquisición de un inmueble urbano para ser destinado a cochera de vehículos municipales, que cumpla las siguientes características mínimas: Libre de toda carga, gravamen o servidumbre, situado en las inmediaciones de la Casa Consistorial, superficie mínima, 60 m<sup>2</sup>.

b) Plazo de entrega: En el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa, que habrá

de tener lugar en el plazo máximo de treinta días naturales siguientes a aquel en que se produzca la notificación de la adjudicación del contrato.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación (a la baja)

Importe total: 10.400.000 pesetas.

#### 5.-Garantías

Provisional: 208.000 pesetas.

Definitiva: 416.000 pesetas.

#### 6.-Obtención de documentación e información

- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- Localidad y código postal: Yecla 30510.
- Teléfono: 75.11.35.
- Telefax: 79.07.12.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

#### 7.-Requisitos específicos del licitador

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### 8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

#### 9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

#### 10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

#### 11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Yecla a 7 de octubre de 1998.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.